

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 22 de enero de 2020



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7
<i>Evaluación ambiental</i>	7
<i>Seguimiento ambiental</i>	17
<i>Permisos sectoriales</i>	20
<i>PAS 132</i>	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	22
<i>Sitio arqueológico El Olivar</i>	22
<i>Región Arica y Parinacota</i>	31
GENERALES	35
<i>MH Villa San Luis de Las Condes</i>	35
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	39
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	44
<i>MH Basílica del Salvador</i>	44
<i>Obras menores y otros</i>	60
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)	63
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	65
<i>Cuenta</i>	72
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	74
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	74
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	74
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	77
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	77
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	80

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario / Secretaría Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 22 de enero de 2020

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.17 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Carolina Aguayo Rojas, representante de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Mariano González, Fernanda Lathrop, Ana Barrera, Claudia Cento, Susana Simonetti, Daniela Díaz, Alejandro Cornejo, Gloria Núñez, Javier Ruiz, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Mara Cruz, Joaquín Vega, Sonia Parra, Nelson Gaete, Rubén Candia, Verona Ossa, Pablo Seguel, Mauricio González, Omar Neira, Francisca Correa y Pablo Cuevas.

Para presentar las perspectivas del Monumento Histórico Villa San Luis de Las Condes asistieron los Sres. Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., y la Sra. Mariana Clericus, Directora; Sr. Mario Neira y Sr. Jaime Díaz, Presidente, de la Fundación Villa San Luis.

Asistieron también al tratarse el proyecto de restauración del Monumento Histórico Basílica del Salvador los Sres. Dino Bozzi, arquitecto; Carl Lüders, ingeniero y María Paz Casorzo, arqueóloga.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario del Patrimonio Cultural (S) y Presidente del CMN.
2. Se presentan las excusas del Sr. Emilio De la Cerda, que actualmente está subrogando al Subsecretario de las Culturas y de las Artes.
3. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.
 - El Subsecretario (S) presenta alternativas de fecha para las reuniones a realizar al tenor de lo expuesto en la sesión del 18.12.2019 sobre el proyecto de ley del patrimonio.

El consejero Felipe Gallardo señala que no puede indicar una fecha pues está pendiente la definición de la institución que representa sobre la materia; consulta si es para construir con trabajadores y consejeros una indicación sustitutiva y se le responde que sí.

El consejero Raúl Letelier propone realizar una reunión y ahí definir como se sigue, lo que se acoge.

La reunión queda programada para el jueves 30 de enero a las 08.30 horas, en la Sala Ercilla.

- Los consejeros consultan sobre qué se expondrá del MH Villa San Luis y si se ha llegado a un acuerdo; se responde que aparentemente así es. El Subsecretario (S) explica que la exposición será informativa, pues en esta sesión no se adoptarán acuerdos sobre esa materia, lo cual no es posible en virtud de la orden de no innovar de los tribunales.

4. Se informa en relación a los invitados a la sesión. Para tratar el proyecto de restauración de la Basílica del Salvador, se ha invitado a los profesionales a cargo de su elaboración a participar en la exposición del caso para aportar en ella y resolver dudas. Se recibirá a Dino Bozzi, arquitecto; Carl Lüders, ingeniero y María Elena Noël, arqueóloga.

Por otra parte, para tratar las perspectivas del MH Villa San Luis, han solicitado y se ha accedido a recibir en esta sesión a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, representada por Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la entidad. Ha sido convocada también para participar en la exposición la Fundación Villa San Luis; asisten Mariana Clericus, Directora; Mario Neira, y su Presidente Jaime Díaz.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se realizó el lunes 20.01.2020, y en ella se vieron también casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable. Participaron los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Carolina Aguayo; los asesores Rodrigo Retamal, Valentina Varas y Rocío Mac Lean; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST del CMN Nelson Gaete, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Ana Barrera, Sonia Parra, Javiera Gajardo, Rolando González y Verona Ossa.

Evaluación ambiental

5. La Sra. Karina Bastidas, Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 242 del 13.01.2020, solicita evaluar la adenda del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Nuevo Puente Cochrane", ubicado en la ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un puente que conectará el área céntrica de Valdivia con la Isla Teja, desde la intersección de las calles General Lagos con Cochrane, hasta su posterior empalme en la calle Los Pelúes, cruzando el río Valdivia.

El puente será para uso vehicular, ciclista y peatonal, de tipología estructural convencional en base a pilares y vigas, estas últimas conformadas por celosías espaciales tubulares en forma de arco (acorde a la imagen paisajística de los puentes urbanos en arco de la ciudad de Valdivia). Tendrá 325 m de largo y 17,3 m de ancho, y la longitud total del proyecto es de 930 m, desde General Lagos hasta su empalme en la calle Los Pelúes (Isla Teja).

Sobre el componente arqueológico, se plantea la ampliación de Línea de Base incluyendo el polígono que considera la calzada Isla Teja (PIIT) y Valdivia (sur terreno Serviu, recinto Lopetegui Mena y estacionamiento fiscalía), en el segmento de calle Cochrane. Sobre este punto, no fueron acogidas a cabalidad las observaciones del Ord. CMN N° 3048 del 10.07.2019, que se pronunció sobre el EIA, siendo necesario insistir en los requerimientos de caracterización arqueológica.

El segmento del terreno sur de Serviu se mantiene dentro del polígono de área de influencia directa; es necesaria su caracterización. En el recinto Lopetegui Mena, una vez que se traslade la casona, los sondeos se ejecutarán con 10 metros de separación entre sí, contemplando 2 pozos en el sector bajo el radier de la casa y 4 pozos de sondeo en el patio trasero, lo que se propone acoger. En el sector noroeste del estacionamiento en Fiscalía se señala que el Parque Jardín Los Canelos tiene por principio rector la mínima intervención, por lo que las fundaciones de decks tendrían entre 10 y 20 cm de profundidad, con escarpe mayor a 40 m²; se propone reiterar la necesidad de caracterizar. En calle Cochrane se ha densificado la cantidad de pozos en el área, incluyendo el pozo C1 realizado el año 2013 por el Sr. Héctor Velásquez, con un promedio de 15 m

de distancia entre cada pozo, conforme a lo requerido en el Ord. CMN N° 1293 del 15.03.2018; aún quedan tramos sin caracterizar.

En el componente arquitectónico, en relación con el traslado de la Casa Lopetegui Mena en ZT General Lagos (PAS 133), se solicitó el documento oficial que deje establecido que se deberá destinar un recinto al interior del conjunto Lopetegui Mena, que permita visibilizar los componentes históricos, arquitectónicos y arqueológicos presentes en la ZT, lo que fue respondido por Ord. Serviu N° 1236 del 16.10.2019, que mandata la ejecución de lo solicitado una vez obtenida la RCA y reubicada la Casona Lopetegui Mena.

Sobre la propuesta de espacio público en el Parque Jardín Los Canelos, se precisa la propuesta de paisajismo en espacio público patrimonial y habilitación de terraza de borde fluvial, y la propuesta para los hallazgos arqueológicos. El proyecto considera la inserción de árboles, arbustos, cubrepisos, hiedras y plantas mediante geometrías que reconocen la disposición de un jardín característico de la ZT (tomando como referencia el jardín existente en la casa Monje Anwandter).

Sobre la Plataforma Interpretativa Isla Teja, planteada como medida de compensación, se adjuntan diagnósticos y recomendaciones para cada hallazgo arqueológico; no se requerirá mantención dado que se instalarán tótem informativos en el espacio público, no existirán ventanas arqueológicas sino paneles informativos; se adjuntan fotomontajes, descripción de textos y cantidad de paneles ubicados en un plano general.

De acuerdo al análisis realizado, por 12 votos a favor, con la abstención del consejero Gastón Fernández y estando fuera de la sala al momento de la votación la consejera Carolina Aguayo, se acuerda acoger las medidas de compensación para la ZT General Lagos, y la propuesta de señalética de la Plataforma Interpretativa de la Isla Teja. Respecto al componente arqueológico y paleontológico, se acuerda:

- i. Reiterar la solicitud de realizar pozos de sondeo arqueológicos en la totalidad de las áreas a intervenir (polígono calzada Isla Teja, terreno sur Serviu, calle Cochrane y estacionamiento fiscalía). En el terreno sur del Serviu, se debe justificar por qué está dentro de área de influencia.
- ii. En el caso del recinto de la Casa Lopetegui Mena, se acoge que la caracterización se realice después de su traslado.
- iii. Se deben profundizar todas las unidades con depósito arqueológico vigente, considerando PSV23 y PSV-24. Además se deberá aclarar lo referido a los niveles estériles en las fichas de excavación mencionadas en los informes del 2017 y 2018.
- iv. Se solicita anexar la totalidad de los antecedentes correspondientes al PAS 132:
 - Esclarecer los m² propuestos para el rescate: en la Adenda se señala 185,12 m² a rescatar (p. 21) y luego 260 m² (p. 26).
 - Se debe definir de manera individual la superficie de los sitios Puente Cochrane Ribera Isla Teja y Puente Cochrane Ribera Valdivia.
 - Remitir los análisis arqueométricos de los rasgos estructurales que se han registrados.
 - Remitir una nueva carta de aceptación de colecciones para rescate subacuático y terrestre.

6. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2183 del 17.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Matucana" (Ingreso CMN N° 52 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 113 del 10.01.2020, el CMN se pronuncia con observaciones a la adenda, solicitando corregir y completar las tablas de profundidad, presentar fotografías faltantes de material, y que las fotos tengan mejor tamaño y resolución.

7. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2104 del 04.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio" (Ingreso CMN N° 7865 del 10.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 150 del 16.01.2020, el CMN se manifiesta conforme, condicionado a realizar una caracterización arqueológica una vez obtenida la RCA favorable.

8. La Sra. Claudia Martínez, Directora SEA Región de Coquimbo, por Ord. N° 209 del 10.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Riles Bodega Sotaquí" (Ingreso CMN N° 7891 del 11.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 147 del 16.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

9. La Sra. Claudia Martínez, Directora SEA Región de Coquimbo, por Ord. N° 205 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Mina San Antonio" (Ingreso CMN N° 7685 del 03.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 146 del 16.01.2020, el CMN solicita incluir los siguientes antecedentes en el Informe Arqueológico: explicitar las zonas prospectadas, firma del arqueólogo, descripción, ubicación y fotografías de elementos descritos como "piques mineros del siglo XX". Se solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

10. El Sr. Juan Iriarte, Director (S) SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 296 del 20.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Ingreso CMN N° 8042 del 18.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 155 del 16.01.2020, el CMN se declara conforme con el contenido de Línea de Base Paleontológica. Se solicita presentar nuevamente los antecedentes para tramitar PAS 132, siguiendo lo que exige la guía del SEIA, adjuntar carta de compromiso de aceptación de museo, ajustar frecuencia de monitoreos y detalles sobre charlas de inducción paleontológicas. Se

solicita incorporar la relocalización del material hallado previo al inicio de las obras y la elaboración del protocolo de hallazgos.

11. El Sr. Ramón Guajardo, Director SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 305 del 12.12.2019, remite la DIA del proyecto "Distrito Norte" (Ingreso CMN N° 7987 del 16.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 148 del 16.01.2020, el CMN se pronunció con observaciones. Instruyó sobre el procedimiento ante hallazgos e indicó que en caso de intervenir sitios arqueológicos o paleontológicos debe solicitar el PAS N° 132. Solicitó integrar más antecedentes en el informe arqueológico, además de actualizar prospección que data del año 2013, e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Se solicitó el informe de línea de base paleontológica, pues se señala que se adjunta pero no fue incluido.

12. La Srta. Esther Parodi, Directora (S) SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 390 del 19.12.2019, remite la DIA del proyecto "Línea de Respaldo de 44 kV Metro de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 8090 del 20.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 149 del 16.01.2020, el Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar inspección visual en terrenos destinados a reforestación comprometidos en los PAS 148 y PAS 149, nueva prospección en sectores sin acceso una vez obtenida RCA y posterior a despejes de vegetación, efectuar delimitación sub-superficial que asegure la no afectación de los sitios arqueológicos registrados cercanos al proyecto y remitir los tracks de la prospección realizada en relación a las obras; además se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

13. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2095 del 03.12.2019, remite la DIA del proyecto "Exploraciones Minera Florida" (Ingreso CMN N° 7770 del 06.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 145 del 16.01.2020, el CMN solicita realizar una nueva inspección visual de las superficies a intervenir por el proyecto e implementar monitoreo arqueológico y charlas de inducción durante la fase de liberación ambiental de cada plataforma, incluyendo las obras de escarpe y nivelación del terreno.

14. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2146 del 09.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Industrial Knauf Aquapanel" (Ingreso CMN N° 7867 del 10.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 157 del 16.01.2020, el Consejo se manifiesta conforme.

15. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2122 del 05.12.2019, remite la DIA del proyecto "Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 7775 del 06.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 156 del 16.01.2020, el Consejo solicita realizar una caracterización arqueológica con pozos de sondeo durante la presente evaluación; dependiendo de los resultados, se deberá tramitar el PAS 132. Durante la construcción se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

16. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2195 del 18.12.2019, remite Adenda de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 1500" (Ingreso CMN N° 8276 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 153 del 16.01.2020, el Consejo se pronuncia con observaciones: se deberá tramitar el PAS 132 y subsanar las observaciones realizadas remitiendo el informe arqueológico en la próxima Adenda. Durante las obras se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

17. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2210 del 19.12.2019 remite la Adenda de la DIA del proyecto "Edificios Ossa" (Ingreso CMN N° 54 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 152 del 16.01.2020, el CMN reitera necesidad de realizar caracterización arqueológica durante la evaluación ambiental.

18. El Sr. Ramón Guajardo, Director SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 312 del 16.12.2019, remite la DIA del proyecto "Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra" (Ingreso CMN N° 7998 del 17.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 154 del 16.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

19. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2258 del 23.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica San Ramiro" (Ingreso CMN N° 8279 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 151 del 16.01.2020, el Consejo se manifiesta con observaciones; al no encontrar materiales en estratigrafía no se debe tramitar el PAS 132, pero se solicita implementar cercado perimetral del hallazgo de un fragmento cerámico superficial.

20. El Sr. Ramón Guajardo, Director SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 318 del 18.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Explotación Fase II Mina Doña Elba" (Ingreso CMN N° 8177 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 223 del 17.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

21. La Sra. Silvana Suanes, Directora SEA Región del Biobío, por Ord. N° 357 del 31.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "LTE Los Ángeles Sur - Duqueco" (Ingreso CMN N° 62 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 224 del 17.01.2020, el Consejo se pronuncia conforme.

22. La Sra. Silvana Suanes, Directora SEA Región del Biobío, por Ord. N° 355 del 30.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Lateral Charrúa 2" (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 222 del 17.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

23. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2204 del 19.12.2019 remite DIA del proyecto "Viña Undurraga Talagante", comuna de Talagante (Ingreso CMN N° 8093 del 20.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 227 del 17.01.2020, el Consejo se manifiesta conforme, sin embargo no es posible evaluar el proyecto porque ya se encuentra construido y en ejecución.

24. El Sr. Ramón Guajardo, Director SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 319 del 20.12.2019 remite la Adenda de la DIA del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" (Ingreso CMN N° 274 del 13.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 226 del 17.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

25. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2259 del 23.12.2019 remite la Adenda de la DIA del proyecto "Jardines de Alvarado y Las Araucarias I y II" (Ingreso CMN N° 8280 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 225 del 17.01.2020, el Consejo se manifiesta conforme, condicionado a agregar el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción dentro de las fichas resumen del proyecto.

26. El Pedro Miranda, Director SEA Región de O'Higgins, por Ord. N° 633 del 11.12.2019 remite la Adenda de la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas" (Ingreso CMN N° 8274 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 238 del 20.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

27. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2180 del 16.12.2019 remite la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Trasvasije de Óxido de Calcio" (Ingreso CMN N° 51 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 276 del 21.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

28. La Sra. Verónica Ossandón, Directora SEA Región de Atacama, por Ord. N° 2 del 06.01.2020 remite la Adenda de la DIA del proyecto "Golden Sun" (Ingreso CMN N° 173 del 09.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 362 del 28.01.2020, el CMN se pronuncia con observaciones a la Adenda y entrega indicaciones para los hallazgos presentes en el área del proyecto, reiterando que de ser afectados los hallazgos arqueológicos GS1 y GS2 se debe solicitar el PAS N° 132. Se solicitó un nuevo informe de inspección visual indicando los aspectos y áreas a completar y se indicó que el rasgo lineal GS3, Línea Férrea Longino no corresponde a un MN.

29. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2139 del 09.12.2019 remite la DIA del proyecto "Edificio Activa Vicuña" (Ingreso CMN N° 7986 del 16.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 255 del 20.01.2020, el Consejo se pronuncia con observaciones; se deberán subsanar las indicaciones realizadas al informe arqueológico en la próxima Adenda y se acoge la realización de charlas de inducción a los trabajadores, que deberán ser mensuales.

30. La Sra. Any Riveros, Directora SEA Región de Ñuble, por Ord. N° 204 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Victoria" (Ingreso CMN N° 8192 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 278 del 21.01.2020, el Consejo se pronuncia con observaciones y solicita adjuntar tracks de la prospección realizada en formato KMZ sobre plano a escala adecuada, así como completar los antecedentes arqueológicos específicos del área; además, se acogen y dan indicaciones para la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

31. El Sr. Ramón Guajardo, Director SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 314 del 16.12.2019, remite la DIA del proyecto "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María Helena" (Ingreso CMN N° 7999 del 17.12.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 277 del 21.01.2020, el CMN solicita integrar más información de componentes arqueológico y paleontológico para pronunciarse con las medidas necesarias.

32. La Sra. Verónica Ossandón, Directora del SEA Región de Atacama, por Ord. N° 283 del 25.11.2019 remite el EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó", comuna de Tierra Amarilla (Ingreso CMN N° 7559 del 27.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 267 del 21.01.2020, el CMN solicita firma del arqueólogo responsable del informe e implementar monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal en los sectores donde el trazado por proyecto se encuentre próximo a las formaciones Punta del Cobre, Abundancia y Nantoco y subsanar antecedentes del PAS 132, adjuntar carta de museo y realización de charlas paleontológicas. Además, se aclara que animitas no son MA.

33. El Sr. Ramón Guajardo, Director SEA Región de Antofagasta, por Ord. N° 307 del 12.12.2019, remite la DIA del proyecto "Red de Monitoreo Ambiental Salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 7988 del 16.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 266 del 21.01.2020, el CMN se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando un informe de inspección visual arqueológico.

34. El Sr. Pedro Miranda, Director SEA Región de O'higgins, por Ord. N° 642 del 16.12.2019, remite la DIA del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Fernando" (Ingreso CMN N° 8000 del 17.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 268 del 21.01.2020, el Consejo se manifiesta conforme, sin embargo no es posible evaluar el proyecto porque ya se encuentra construido y en ejecución.

35. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2249 del 20.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Urbana Center Apoquindo" (Ingreso CMN N° 8278 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 269 del 21.01.2020, el Consejo solicita monitoreo paleontológico, un protocolo de hallazgos no previstos y charlas de inducción con periodicidad mensual. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los documentos de la Adenda.

36. La Sra. Any Riveros, Directora SEA Región de Ñuble, por Ord. N° 207 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Casa de Lata Solar" (Ingreso CMN N° 8196 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 270 del 21.01.2020, el Consejo solicita adjuntar tracks de la prospección realizada en formato KMZ sobre plano a escala adecuada, completar los antecedentes arqueológicos e históricos específicos del área, y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

37. La Srta. Esther Parodi, Directora (S) SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 393 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos comuna de Cabildo" (Ingreso CMN N° 8200 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 271 del 21.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

38. La Srta. Anelka Vrsalovic, Directora del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 2219 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Planta de Hormigón Premezclado Santiago Sur" (Ingreso CMN N° 8201 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 272 del 21.01.2020, el Consejo solicita realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico durante la construcción del proyecto.

39. La Sra. Claudia Martínez, Directora SEA Región de Coquimbo, por Ord. N° 214 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Central Eléctrica Canelillo" (Ingreso CMN N° 8203 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 273 del 21.01.2020, el CMN instruye sobre medidas en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, y solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

40. La Sra. Silvana Suanes, Directora SEA Región del Biobío, por Ord. N° 347 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "El Olivar Solar" (Ingreso CMN N° 8211 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 274 del 21.01.2020, el Consejo solicita completar los antecedentes arqueológicos e históricos específicos del área, remitir los tracks de la prospección realizada en formato KMZ y sobre plano a escala adecuada, y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

41. La Sra. Silvana Suanes, Directora SEA Región del Biobío, por Ord. N° 399 del 20.12.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Cabrero" (Ingreso CMN N° 8213 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 275 del 21.01.2020, el Consejo solicita aclarar si se efectuarán obras u actividades en el lugar del hallazgo arqueológico HA-01, pues se encuentra dentro del área de influencia del proyecto; además se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente. También se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

42. La Sra. Silvana Suanes, Directora SEA Región del Biobío, por Ord. N° 342 del 20.12.2019, remite DIA del proyecto "Nueva Subestación Los Varones 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 8214 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 260 del 21.01.2020, el Consejo solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por muy baja visibilidad y presencia de sitios arqueológicos cercanos. También se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

43. La Srta. Esther Parodi, Directora (S) SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 400 del 23.12.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litoral Solar" (Ingreso CMN N° 8217 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 261 del 21.01.2020, el CMN se pronuncia conforme.

44. La Srta. Esther Parodi, Directora (S) SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 401 del 24.12.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena" (Ingreso CMN N° 8219 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 262 del 21.01.2020, se solicita complementar la prospección en los lugares que no se realizó.

45. El Sr. Patricio Carrasco, Director (S) SEA Región del Maule, por Ord. N° 694 del 30.12.2019, remite Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Torino Solar" (Ingreso CMN N° 34 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 263 del 21.01.2020, el Consejo se manifiesta conforme, condicionado a realizar la nueva inspección visual con un mes de anticipación al inicio de obras.

46. La Sra. Any Riveros, Directora SEA Región de Ñuble por Ord. N° 03 del 02.01.2020, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo" (Ingreso CMN N° 63 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 264 del 21.01.2020, el Consejo reitera la solicitud de efectuar delimitación sub-superficial del área de protección de los hallazgos arqueológicos registrados, así como la subsanación de las observaciones realizadas al Informe de Línea de Base Arqueológica.

47. La Sra. Any Riveros, Directora SEA Región de Ñuble, por Ord. N° 05 del 03.01.2020, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Magdalena" (Ingreso CMN N° 64 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 265 del 21.01.2020, el Consejo reitera la solicitud de efectuar inspección visual de la superficie en los terrenos destinados al mejoramiento de suelos, si es que el titular mantiene dicho compromiso voluntario.

Seguimiento ambiental

48. Los Sres. Carla Araya y Juan Poblete, representantes legales de Antofagasta Minerals S.A., por carta del 22.11.2019, remiten Informe Final de recolección superficial y análisis de 122 hallazgos y/o eventos de talla de la DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7449 del 22.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 160 del 16.01.2020, el CMN se manifiesta conforme con la recolección superficial y análisis de los 122 hallazgos arqueológicos.

49. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 26.06.2019, remite Informe Ejecutivo de Rescate del sitio arqueológico Santa Isabel en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3922 del 26.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 161 del 16.01.2020, el CMN autoriza la continuación de obras en la etapa 1 y 4 del sitio Santa Isabel. Sin embargo, se rechaza la solicitud de intervenir rasgos que aparezcan durante las obras sin autorización específica del CMN.

50. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores, por carta del 03.01.2020, remite Informe Ejecutivo de Rescate en el Pique Estación Lo Martínez del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 83 del 06.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 236 del 17.01.2020, el CMN se manifiesta conforme con el informe ejecutivo y autoriza inicio de obras.

51. El Sr. José Cortés, representante legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 547 del 16.10.2019, remite solicitud para liberación parcial del sitio arqueológico PPC041, en el área del Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO), comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6999 del 28.10.2019). Posteriormente, el Sr. Renzo Stagno, representante legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 618 del 28.11.2019, remite Informe Ejecutivo de la recolección superficial llevada a cabo en el sitio (Ingreso CMN N° 7601 del 29.11.2019).

La liberación parcial del sitio arqueológico se solicita fundada en que las obras de construcción del proyecto se enmarcan en su franja oeste, particularmente en el sector que no presenta potencial estratigráfico, según la caracterización sub-superficial efectuada en el sitio previamente. Ante ello, se propone la entrega de dos informes ejecutivos del rescate del sitio, con el fin de liberar por separado los sectores que poseen potencial estratigráfico y los que no lo tienen.

El informe ejecutivo presentado de las actividades de recolección superficial cuenta con toda la información que se recopiló en terreno, así como una interpretación preliminar del sitio y su ocupación espacial. El segundo informe a presentar, deberá contar con los resultados de las actividades de rescate mediante excavación arqueológica, incluyendo además la información de la recolección superficial y haciendo una interpretación unificada del sitio en base a los resultados de ambas actividades.

El Consejo acuerda manifestarse conforme con el procedimiento, y con el informe de recolección superficial presentado, autorizando el inicio de las obras del proyecto en la franja oeste del sitio.

52. La Sra. Mariana Concha, Directora General de Obras Públicas MOP, por Ord. N° 830 del 26.09.2019, remite FSA para Rescate Sitio Arqueológico 5 del proyecto "Puente sobre Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6410 del 30.09.2019).

El CMN acuerda reiterar las indicaciones ya expuestas mediante Ord. CMN N° 2299-17, 2686-18 y 171-19, y rechazar la propuesta de rescate arqueológico propuesto, dado que no cuenta con la facultad para autorizar las actividades señaladas sin que exista una resolución efectiva del SEA, que permita el cambio de la medida de restricción del sitio arqueológico, establecida en la RCA del proyecto.

53. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, por carta del 28.09.2019, solicita autorización para desarrollar actividades de excavación en el "Parque Eólico Renaico", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 6459 del 02.10.2019, 7332 del 14.11.2019, 7409 del 20.11.2019 y 7876 del 10.12.2019).

El CMN acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de permiso de intervención arqueológica y reiterar parcialmente indicaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 3181-19. Se solicitará que en los sitios CA 17 a 44, HA 8 a HA20 las unidades sean distribuidas a 40 metros, debiendo acotarse a 10 metros cuando existan rasgos arqueológicos relevantes. En la totalidad de los sitios las excavaciones deberán alcanzar el estrato cultural estéril.

54. El Sr. José Blanco, arqueólogo, por correo electrónico del 14.01.2020, remite Adenda y Anexos al Informe Ejecutivo de excavaciones de rescate de un muro hallado en el proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos, de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 5510-2019 y lo señalado por especialistas CMN en reunión del día 08.01.2020 (Ingreso CMN N° 320 del 14.01.2020).

El CMN acuerda autorizar la continuidad de las obras en el área del MA, hallazgo no previsto (muro poniente), en virtud de que el informe ejecutivo y adendas respectivas entregan la información mínima suficiente para dar cumplimiento a las medidas definidas mediante Ord. CMN N° 1001-19, 2410-19, 3669-19 y 5510-19.

55. El Sr. Juan García, arqueólogo, por carta del 11.06.2019, remite Informe Ejecutivo Campañas 1 y 2 Sondeos Arqueológicos, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", de Enel Green, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3554 del 11.06.2019). Se incluye como anexo 9 el "Procedimiento de acción frente hallazgos arqueológicos no previstos".

El Consejo se pronunció sobre los informes y propuesta de rescate y continuidad de obras por Ord. CMN N° 3741 del 30.08.2019, dejando pendiente la resolución sobre el procedimiento.

Se acuerda aprobar el procedimiento, el cual deberá efectuarse bajo la modalidad de permiso de rescate ampliado. Las/los arqueólogos autorizados deberán efectuar un micro ruteo previo al inicio de cada obra y se podrán efectuar trabajos de rescate arqueológico exclusivamente en los emplantillados y eventos de talla que se identifiquen. Se deberán enviar reportes semanales y un informe mensual dando cuenta detallada de las actividades realizadas. El permiso será revocado si no se cumple con las prescripciones definidas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación.

56. El Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por minuta N° 2498 del 05.06.2019, remite oficio N° 28710 del 29.05.2019 de la Cámara de Diputados, con intervención del Diputado Marcelo Schilling, quien solicita se informe sobre la eventual inundación de sitios con valor arqueológico, específicamente cementerios prehispánicos, lugares habitacionales y hallazgos aislados de restos de piedras y cerámicas, que consigna el "Estudio de factibilidad y estudios ambientales de embalse Pocuro", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3497 del 10.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 165 del 16.01.2020, este Consejo concedió el permiso para realizar una caracterización arqueológica y el titular entregó el informe ejecutivo con los resultados obtenidos, pero el proyecto aún no ingresa al SEIA por lo que no se conocen las medidas de protección y/o mitigación a implementar. Se remitirá el informe de caracterización, remitido por la DOH del MOP, que da cuenta de la extensión de los sitios y una amplia ocupación prehispánica del Periodo Alfarero Temprano (PAT), Periodo Intermedio Tardío (PIT) y Periodo Tardío (PT), además de una ocupación histórica. Se indicarán los sitios a afectar.

57. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de Sedna Consultores, por cartas del 20.08.2019 y del 27.11.2019, remite Informes Ejecutivos del rescate arqueológico en el área de influencia del proyecto inmobiliario "Egaña-Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, a cargo del suscrito y en representación del titular Plaza Egaña SpA (Ingresos CMN N° 5390 del 20.08.2019 y N° 7583 del 28.11.2019).

Se acuerda solicitar todos los antecedentes faltantes de los informes, incluyendo planimetría de ubicación de rasgos y unidades, adjuntar tablas de recuento del total de material recuperado en el sitio identificando materialidad y unidad de origen, y describir e incluir información y fotografías del material subactual descartado, indicando los criterios empleados para determinar su temporalidad sin realizar análisis de laboratorio.

Permisos sectoriales

58. El Sr. Claudio Rozas, arqueólogo, por carta del 18.11.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7382 del 19.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 162 del 16.01.2020, el CMN otorga permiso de caracterización arqueológica.

59. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 16.09.2019, solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Edificios Ossa", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6149 del 16.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 163 del 16.01.2020, el CMN otorga permiso de caracterización arqueológica.

60. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, por carta del 02.10.2019, solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Edificio Seminario-Irarrázaval", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6475 del 02.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 164 del 16.01.2020, el CMN otorga permiso de caracterización arqueológica.

61. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Teck Resources Chile, por carta del 02.10.2019, solicita permiso de intervención arqueológica para la ejecución de actividades de rescate en el sitio CTP6 Área Puerto, en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6489 del 03.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 171 del 16.01.2020, el CMN otorga el permiso solicitado.

62. El Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, por carta del 29.05.2019, solicita permiso de recolección arqueológica en el marco de la "Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3233 del 29.05.2019). Posteriormente, el Sr. Juan Poblete, representante legal de Minera Los Pelambres, por carta del 20.06.2019, reitera la solicitud (Ingreso CMN N° 3831 del 21.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 259 del 21.01.2020, el CMN otorga la autorización para recolección superficial de 135 hallazgos no previstos.

PAS 132

63. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores, por carta del 20.08.2019, solicita permiso de recolección superficial asociado al PAS N° 132 del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5451 del 21.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 242 del 20.01.2020, el CMN otorga permiso de recolección superficial para 44 sitios arqueológicos descritos en el PAS 132. Se realizará una recolección superficial de los hallazgos aislados y una recolección superficial más raspaje de la superficie en el caso de las concentraciones de materiales y efectuarán las medidas establecidas para los rasgos lineales.

64. La Srta. Carolina Pavez, arqueóloga, por carta del 27.08.2019, solicita permiso de rescate y recolección arqueológica en el marco del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5726 del 30.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 241 del 20.01.2020, el CMN no otorga permiso de rescate y recolección arqueológica, asociado al PAS N° 132 del proyecto, por discrepancias con las disposiciones de la RCA referidas al porcentaje de recolección y a la información de la evaluación ambiental del proyecto, en particular sobre las dimensiones de los sitios.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico se realizó el lunes 20.01.2020. Participaron los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Carolina Aguayo; los asesores Rodrigo Retamal, Valentina Varas y Rocío Mac Lean; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST del CMN Nelson Gaete, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Ana Barrera, Sonia Parra, Javiera Gajardo, Rolando González y Verona Ossa.

Sitio arqueológico El Olivar

65. El Sr. Agustín Mendieta Valenzuela, Jefe de la División de Construcción de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, mediante el Ord. N° 348 del 29.10.2019 ingresa adenda del Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Áreas FUN 6 y FUN 8 Sitio El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7033 del 30.10.2019).

El permiso arqueológico se otorgó mediante el Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015. Los trabajos arqueológicos comenzaron en diciembre de 2015 y finalizaron en agosto de 2017, completando 16 campañas y excavando un total de 332 m². Se rescataron 212 entierros primarios, 44 entierros secundarios y 23 conjuntos óseos, 56 camélidos articulados y 3 cánidos, así como 170 vasijas completas, 27 artefactos de metal, 231 puntas líticas y varios instrumentos y artefactos de diversas materialidades. Lo anterior, en dos áreas funerarias (FUN 6 y FUN 8) que dan cuenta de una diversidad de entierros que permiten tener toda la secuencia de la cultura Diaguita (Ánima a Diaguita Inca).

Ante la alta densidad de contextos mortuorios y la imposibilidad de rescatar el 100%, mediante Ord. CMN N° 2129-2017 se dio la indicación de rescatar sólo ciertos casos definidos por el CMN, manteniéndose in situ los restantes, con medidas de conservación aprobadas por el CMN. Luego de esto el sitio El Olivar fue cubierto y se remitió al CMN un Informe de Cierre.

En sesión CMN del 05.11.2018, se aprobó una de las alternativas de solución vial planteada por el MOP. Por Ord. CMN N° 4855-18 y 5014-18 se expresó conformidad con la propuesta y se solicitó el envío de la ingeniería de detalle del proyecto; fue recibida y se le dio conformidad mediante el Ord. CMN N° 3928 del 09.09.2019.

A la fecha, se encuentran pendientes dos temas respecto a las excavaciones en el sitio arqueológico en el marco del proyecto vial: observaciones al Informe Ejecutivo (Ord. CMN N° 4855 del 17.12.2018) y eventual levantamiento de algunos contextos arqueológicos que quedaron in situ, emplazados en el área del futuro terraplén.

Los días 27.03.2019 y 19.06.2019 se realizaron reuniones de trabajo para resolver las dudas sobre las observaciones efectuadas por el CMN a los informes presentados. En dichas

instancias participó el Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Sr. Mauricio Uribe, la arqueóloga titular del permiso, funcionarios del MOP y profesionales de la ST.

Respecto a la definición del levantamiento de los denominados "contextos inconclusos", mediante el Ord. CMN N° 5014 del 31.12.2018 este Consejo indicó: "Considerando que, bajo la franja poniente quedará cubierto de manera permanente un segmento donde aún se encuentran contextos arqueológicos in situ (FUN 8) en proceso de excavación inconcluso y que ofrecen información científica significativa del sitio El Olivar, se deberá completar el rescate de dichos contextos (10 casos aproximadamente)".

Esta solicitud se realizó considerando la información disponible hasta ese momento, en particular, el "Informe de cierre del sitio arqueológico El Olivar, áreas FUN-6 y FUN-8: cierre y sistemas de preservación de contextos no exhumados" (Ingreso CMN N° 3 del 02.01.2018), observado mediante el Ord. CMN N°4856 del 17.12.2018, y el "Informe Ejecutivo de rescate del sitio arqueológico El Olivar" (Ingreso 4304 del 27.06.2018), observado mediante el Ord. CMN N° 4855 del 17.12.2018.

La indicación establecida en el Ord. CMN N° 5014-18 respecto al levantamiento de algunos de los casos in situ fue reevaluada en función de los nuevos antecedentes disponibles:

- Adenda a Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Áreas FUN 6 y FUN 8 Sitio El Olivar (Ingreso CMN N° 7033-2019);
- Informe de Cierre del sitio arqueológico El Olivar, Áreas FUN-6 y FUN-8: cierre permanente y sistemas de preservación de contextos no exhumados (Ingreso CMN N° 3461-2019), sobre el cual el Consejo se pronunció conforme mediante el Ord. CMN N° 3409 del 31.07.2019.
Este informe da cuenta, caso a caso, del estado de exposición de cada uno de los contextos que se mantuvieron in situ ante la imposibilidad de completar las excavaciones de rescate, y permite comprender con claridad que la mayor parte de los restos arqueológicos involucrados sólo fue identificado o parcialmente despejado. Se constata que no existen casos en que se haya levantado porciones de entierros primarios humanos o animales con remanentes dejados en el sitio.
- Proyecto de Ingeniería de Detalle, Obras Viales, Sitio El Olivar, Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena-Vallenar (Ingreso CMN N° 3507 del 10.06.2019), aprobado mediante el Ord. CMN N°3928 del 09.09.2019;
- Actas de la Mesa Territorial Sitio El Olivar (Ingreso CMN N° 6998 del 28.10.2019).

El Consejo acuerda por unanimidad:

- A. Considerando los antecedentes expuestos, y una vez revisado el documento "Adenda a Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Áreas FUN 6 y FUN 8 Sitio El Olivar", pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate del sitio El Olivar, y solicitar resolver en el Informe Final las observaciones pendientes del Ord. CMN N° 4855 del 17.12.2018, de acuerdo a la reunión de trabajo del 27.03.2019:

- N° 3: "Incorporar una descripción estratigráfica de cada unidad, describiendo tanto la matriz como los materiales y rasgos aparecidos así como su cuantificación, y los dibujos de perfiles y rasgos respectivos": la información entregada en la adenda (Anexo 1) subsana la primera parte de esta observación, pero mantiene pendiente los dibujos de perfiles y rasgos respectivos. Se deberá recrear dónde están las fosas o rasgos en las unidades estratigráficas respectivas mediante dibujos esquemáticos, por ejemplo, dibujos con cortes transversales del sitio, que expliquen gráficamente la superposición de fosas.
 - N° 5: "Indicar el cero del sitio y la nivelación de las excavaciones considerando que la superficie del terreno es irregular": se deberán desarrollar planos de micro topografía.
 - N° 8: "Identificar de dónde se sacó cada muestra, qué tipo y volumen": la respuesta a las observaciones sólo incluye las muestras a enviar al extranjero, por lo que se mantiene pendiente incluir la información de todas las muestras arqueológicas restantes tomadas durante la excavación.
 - N° 7: "En cuanto a las fotografías de inicio y término, así como de los rasgos significativos, es necesario que se entreguen por unidad si corresponde, y por individuo o contexto levantado, como parte de la documentación gráfica". Entrega del registro completo por cada rasgo, con al menos las fotos de inicio y término de la unidad (antes de comenzar con el rasgo). Además, integrar las fotos de inicio de las fosas y final de la excavación.
 - El Informe Final deberá unificar de manera coherente el contenido tanto del Informe Ejecutivo como el documento de respuesta a las observaciones. En cuanto a los análisis de los materiales arqueológicos recuperados en el rescate, el CMN solicita el envío de las propuestas de análisis para su aprobación, dado que se han resuelto los aspectos pendientes necesarios para su evaluación.
- B. Revisada la información señalada, pronunciarse conforme con la mantención in situ de los sesenta y cuatro casos descritos en el Informe de Cierre, ya cubiertos con las medidas de conservación aprobadas mediante el Ord. CMN N° 2591 del 05.06.2017.
- Lo anterior, fundado en el estado de despeje incipiente de los contextos, y en la cercanía y frecuencias de rasgos presentes en el área funeraria que será cubierta por el terraplén (FUN-8): los antecedentes revisados no permiten concluir que sea posible excavar alguno de los casos in situ sin generar la exposición de nuevos rasgos arqueológicos emplazados en los alrededores.
- C. Por otro lado, se acuerda por unanimidad solicita al titular del proyecto resolver los siguientes aspectos pendientes indicados en los Ord. CMN N° 3525 del 24.08.2018 y N° 5014 del 31.12.2018, para el resguardo del sitio El Olivar:
- i. Proporcionar la planimetría con el registro de los segmentos y rasgos arqueológicos específicos que se cubre por la obra: para esto se requiere considerar los rasgos identificados en las excavaciones de rescate y los identificados durante la caracterización

arqueológica, dado que el plan de rescate consideró sólo dos de las áreas reconocidas por la excavación de pozos de sondeo.

- ii. Desarrollar un plan de cierre del sitio que contemple una estructura de cierre perimetral del espacio conservado entre ambas calzadas, el cubrimiento del área intervenida, incluido el tapado de pozos de sondeo y zanjas y el acceso controlado de público al sitio. Esto deberá considerar una solución para la evacuación de aguas lluvias, con el objetivo de evitar apozamientos entre la calzada oriente y poniente, evitando el anegamiento de esta parte del sitio y otras alteraciones que produzcan cambios en su conservación. Se debe indicar con claridad el método constructivo del muro perimetral, que asegure que no existirá intervención a subsuelo. Aunque el cerco se emplace fuera del polígono caracterizable, el sitio arqueológico El Olivar continúa hasta límites aún no determinados, por lo que se debe garantizar la integridad tanto de la sección dentro del área del proyecto vial como fuera de ella.

El Consejero Mauricio Uribe recalca que el cambio en la decisión sobre el informe y los contextos es posible gracias a que se han subsanado las deficiencias de la información. Por su parte, el consejero Gastón Fernández expresa su satisfacción por el avance en materia de este importante sitio arqueológico.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización:

66. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por carta del 07.01.2020 solicita permiso para la salida de muestras al extranjero, para su datación mediante C14AMS y en un caso la identificación taxonómica de madera. Esta solicitud se enmarca en el proyecto Fondecyt 1190263 (2019-2022) titulado "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 262 del 13.01.2020).

Se trata de 14 muestras zooarqueológicas y botánicas provenientes de los sitios arqueológicos "Caleta Huelén 56", "Caleta Huelén 42", "Caleta Huelén (sin número)", "Taltal (sin número)", "Llanura de El Gritón". Doce de las muestras serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, en Estados Unidos, para análisis de radiocarbono, mientras que las 2 restantes serán enviadas al laboratorio del *Museés Royaux d'Art et d'Histoire* en Bélgica, donde serán sometidas a análisis de caracterización taxonómica de madera y datación por radiocarbono. Los análisis son destructivos, por lo que las muestras no volverán al país.

67. La Sra. Carola Flores Fernández, investigadora del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, por carta del 15.01.2020 solicita permiso para la salida al extranjero de 21 conchas de *Fissurella maxima*, provenientes de los sitios arqueológicos LV095, LV096, El Teniente (Te01B) y TE05, en la Región de Coquimbo; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 338 del 15.01.2020). La solicitud se enmarca en el proyecto Fondecyt 1170408, denominado "*A multi-scalar assessment*

of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S).

Las muestras provienen de los sitios arqueológicos LV095, LV096, El Teniente (Te01B) y TE05, y serán trasladadas al laboratorio Stable Isotope Facility, Department of Plant Sciences, de la Universidad de California, en Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables (Oxígeno 18).

68. El Sr. Bernardo Arriaza, investigador de la Universidad de Tarapacá, por carta del 16.01.2020 solicita permiso para el envío de 10 muestras arqueológicas al extranjero, con el fin de que sean fechadas por Carbono 14. Las actividades se realizarán en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170120 *"Bioarchaeology of the invisible: unraveling the history of endemic natural contaminants that may have affected ancient chilean populations"*; adjunta constancias (Ingreso CMN N° 349 del 16.01.2020).

Las muestras botánicas y textiles provenientes de los sitios arqueológicos "Topater 1", "AZ15 T1 2333", "Lluta 54 T13" y "Lluta 54 T17" serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, Florida, en Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de carbono 14.

69. El Sr. José Guajardo, Encargado OTR del CMN del Maule, por memo N° 93 del 23.12.2019 remite informe ejecutivo de caracterización y rescate del sitio arqueológico Alto de Vilches II, comuna de San Clemente, Región del Maule; adjunta minuta y carta (Ingreso CMN N° 8303 del 31.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, pues cuenta con la información requerida por los Ord. N° 1340 y N° 2559 de 2019. Se entregan informes detallados de los análisis de los materiales arqueológicos (cerámica, loza y vidrio), y su proceso de conservación. Los materiales arqueológicos recibidos en la OTR Maule cuentan con los estándares necesarios de recepción de conjunto arqueológico, los cuales son concordantes con el informe de conservación. Finalmente, se espera el informe final de caracterización y rescate con la interpretación del sitio arqueológico y la carta de recepción de los materiales por parte de la OTR.

70. El Sr. Germán Cárdenas, miembro de la Agrupación Ecológica Valle El Durazno, por correo electrónico del 28.04.2019, solicita visita a petroglifos de la comunidad El Durazno, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2516 del 30.04.2019). Por correo electrónico del 20.06.2019, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 3799 del 20.06.2019).

Se realizará reunión informativa en la OTR de Coquimbo.

71. La Srta. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN Tarapacá, por memo N° 195 del 17.10.2019 remite carta del Sr. Víctor Silva, profesional residente de Constructora FV, con Informe de Prospección Arqueológica sector Empréstito N° 1, correspondiente a obra "Conservación red

vial, obras de emergencia Ruta A-535, sector cruce A-525-Mocha", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6931 del 21.10.2019). Posteriormente, por memo N° 196 del 17.10.2019, remite Informe de Prospección Arqueológica sector Empréstito N° 1 y N° 2 Pachica, de la obra "Conservación red vial, obras de emergencia Ruta A-555 y Ruta A-565, por sectores", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6932 del 21.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de prospección arqueológica y medidas de protección para el sector Empréstito N° 1 Mocha, sector Empréstito N° 1 y N° 2 Pachica, en las que no se presentan hallazgos.

72. La Srta. Sandra Achurra, Inspector Fiscal Departamento de Proyectos de Estructuras MOP, por Ord. N° 11.673 del 29.11.2019, envía FSA para el estudio de ingeniería "Construcción variante Polpaico en Ruta G-132", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7829 del 09.12.2019).

Se acuerda otorgar permiso con indicaciones al arqueólogo Sr. Francisco Bahamondes, para efectuar la excavación de un sondeo arqueológico, en el marco del proyecto que indica.

73. El Sr. Cristián Irrarázaval, arquitecto, por carta del 05.09.2019, ingresa proyecto "Construcción de un edificio de 4 pisos y un subterráneo en terreno de calle Rosas N° 2534 y García Reyes N° 690", ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5856 del 05.09.2019).

En la sesión del 30.10.2019 se acordó pedir antecedentes adicionales y realizar observaciones preliminares al proyecto, quedando pendiente lo relativo a la salvaguarda del componente arqueológico.

Se acuerda recomendar efectuar una caracterización arqueológica y/o monitoreo arqueológico durante el desarrollo de las obras de excavación.

74. El Sr. Héctor Ronsecco, representante legal de Heropi Constructora, por carta del 23.12.2019, envía autodenuncia por afectación de MA en el marco de la obra "Camino básico por conservación, Ruta C-211, Cruce C-261 (Bolaco)-Cruce C-225 (Manto Verde), km.9 - km. 17,246 y Ruta C-225, Cruce C-209-Cruce C-211, km. 23,30 - km. 26,10, Provincia de Chañaral", Región de Atacama; se adjuntan informes de inspección visual, de intervención y propuesta de compensación (Ingreso CMN N° 8272 del 30.12.2019).

Se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto y sus EETT; indicar si este proyecto tiene una línea de base, y si es así, enviarla; realizar una revisión de los antecedentes históricos de la zona; identificar si asociados al sitio se evidencian rasgos lineales o huellas troperas; entregar la

totalidad de los datos recabados en la inspección visual realizada en todo el proyecto, indicado, además, los hallazgos encontrados fuera del área de influencia de este.

75. El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2020, solicita ampliación del permiso de intervención de sitios arqueológicos otorgado por Ord. CMN N° 4215 del 30.07.2019, comuna y Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 113 del 07.01.2020).

Se acuerda otorgar la ampliación del permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto Wenner-Gren "Redes sociales de cazadores-recolectores y aprovisionamiento lítico durante el poblamiento temprano del Desierto de Atacama", para excavar pozos de sondeos en los sitios Tambillo-1, Puripica-1 y Puripica-3, ubicados en la comuna de San Pedro de Atacama.

76. El Sr. Alberto Nadgar, artista visual, por correo electrónico del 24.05.2019, remite informe "Trabajo investigativo y visual sobre hallazgos en la zona norte de Chile, geo-códigos de una civilización perdida en el tiempo", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3135 del 27.05.2019).

Se toma nota.

77. El Sr. Juan Úbeda, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 625 del 11.11.2019, remite el informe con los resultados de la excavación de caracterización de 12 sitios arqueológicos en el área de proyecto "Mejoramiento Ruta 25 tramo Carmen Alto-Calama", en las comunas de Calama y Sierra Gorda, Región de Antofagasta, autorizada por Ord. CMN N° 3255 del 22.07.2019 para 12 de los 13 sitios solicitados (Ingreso CMN N° 7322 del 13.11.2019). La Sra. Fernanda Erazo, arqueóloga del Área de Identificación Forense Unidad de Derechos Humanos SML, por carta del 27.12.2019 remite también el informe (Ingreso CMN N° 8257 del 27.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización arqueológica de los 12 sitios en el marco del proyecto señalado y aceptar las medidas de rescate, indicando los estándares para el registro de las estructuras y que se realice un micro ruteo asociado a ellas, describiendo sus componentes y recolectando los elementos diagnósticos en el caso que corresponda.

78. El Sr. José Ramírez, arqueólogo de Ciprés Consultores, por carta del 30.10.2019 remite Informe Ejecutivo de las excavaciones arqueológicas de ampliación de la Línea de Base de caracterización del proyecto inmobiliario Lomas de Papudo 6, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7064 del 04.11.2019). Por carta del 06.11.2019, remite Informe Ejecutivo de excavaciones y rescate arqueológico del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 7207 del 07.11.2019).

Se acuerda remitir observaciones al informe ejecutivo, solicitando que los datos sean integrados y sistematizados para efectuar una evaluación sobre la necesidad de nuevas labores arqueológicas en el sector. Se hará presente que se mantienen pendientes las actividades de rescate arqueológico del sector 1, donde se identificaron los rasgos arqueológicos.

79. En relación al hallazgo de restos bioantropológicos en sector Vilumanque, comuna de Concepción, Región del Biobío, se acuerda informar oficialmente la presencia de un sitio arqueológico en el lugar, indicando que ante cualquier faena se debe solicitar autorización al CMN, y que ante la implementación de nuevos proyectos en el sector se debe considerar el componente arqueológico. Se acuerda solicitar las EETT del proyecto, para verificar que no quedan excavaciones pendientes, y hacer un seguimiento de los restos óseos que se encuentran en el SML y en el museo. Se acuerda solicitar el análisis de los materiales recuperados y el harneo de los sedimentos removidos del lugar.

80. El Sr. Simón Urbina, Director de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt, por correo electrónico del 16.12.2019 expone una relación de los trabajos arqueológicos efectuados hasta la fecha en el marco del proyecto "Primeros asentamientos urbanos en el Estrecho de Magallanes: evaluación arqueológica y geofísica de Rey Don Felipe (Puerto del Hambre)", en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco del Fondart Regional N° 488221, del cual es investigador responsable (Ingreso CMN N° 8016 del 17.12.2019). Adicionalmente, expone que procede realizar el rescate o salvataje de dos piezas de artillería que fueron descubiertas y están en riesgo.

Posteriormente, la Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN Magallanes, por correo electrónico del 16.12.2019 informa sobre visita a terreno al "Sitio Rey Don Felipe" (Ingreso CMN N° 8038 del 18.12.2019). Señala que el hallazgo expuesto está fuera de las áreas que cubre el permiso y que junto a él hay un camino de acceso de reciente construcción.

Se acuerda enviar amonestación por escrito al arqueólogo Simón Urbina, en relación a la intervención no autorizada mediante la cual se expusieron y luego extrajeron piezas arqueológicas de artillería (cañones) desde el MH Ruinas del Rey Don Felipe. Se enfatizará el aspecto de las faltas al procedimiento regular y el no haber dado aviso al CMN.

81. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 10.01.2020, solicita llevar a cabo la supervisión arqueológica de 6 calicatas de 1x1 m para estudio de mecánica de suelos, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial Peralillo", en cuyo interior se encuentra el MH Casona Agustín Echeñique, en la Región de O'Higgins; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 239 del 10.01.2020).

Se acuerda realizar observaciones y solicitar antecedentes adicionales: EETT, plano del área con límites del MH y emplazamiento de calicatas, las que deben realizarse con metodología arqueológica, indicando la profundidad a alcanzar; el registro de excavación debe ser similar a un

pozo de sondeo, con información sistematizada en fichas por unidad. En caso de hallazgos de rasgos arqueológicos se debe detener la ejecución de la calicata, dejar los hallazgos in situ realizando medidas de registro detallado y conservación. Los resultados de la intervención deben presentarse en informe ejecutivo elaborado por el arqueólogo a cargo, fichas de registro de cada calicata y análisis de eventuales materiales levantados, los que deben ser conservados y embalados para ser destinados a la institución receptora.

82. La Srta. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN Magallanes, por memo N° 36 del 31.12.2019, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente N° 9 de la obra "Mejoramiento y ampliación varadero Caleta Barranco Amarillo Etapa 1", de octubre 2019, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 252 del 13.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de la DOP del MOP. Se solicitará que en el siguiente informe se incorpore un acápite respecto al estado actual del área con exclusión arqueológica, y se recordará los aspectos pendientes en relación al componente arqueológico del proyecto.

83. El Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, por carta del 04.09.2019, responde Ord. CMN N° 3472 del 05.08.2019, sobre proyecto "Obra nueva en calle Balmaceda N° 871", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 5962 del 10.09.2019).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al plan de monitoreo arqueológico:

- a) El monitoreo arqueológico implica la presencia permanente de un arqueólogo o licenciado en arqueología durante los movimientos de tierra, que comprenden las obras previas, la limpieza del terreno, la instalación de faena y las excavaciones que se realicen.
- b) En caso de haber un ayudante o contra turno, este debe ser también un arqueólogo o licenciado en arqueología.
- c) En caso de registrar material arqueológico durante las obras de intervención, se deberá paralizar las obras en el lugar del hallazgo e informar de inmediato al CMN, para que determine los procedimientos a seguir; de ser necesario el levantamiento de los materiales arqueológicos, se deberá remitir una solicitud de permiso de excavación arqueológica; no se pueden tomar muestras sin previa autorización del CMN.
- d) Se deberán realizar charlas de inducción –por el arqueólogo a cargo del monitoreo- a los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo; se deberá remitir en los informes de monitoreo los contenidos de la inducción realizada y la constancia de los asistentes a la misma con la firma de cada trabajador.
- e) Como resultado del monitoreo arqueológico, se deberá elaborar un informe mensual con los contenidos mínimos que se detallarán, y un informe final.

84. El Sr. Francisco Orozco, Director Regional (S) de Vialidad MOP Magallanes, por oficio N° 1690 del 09.12.2019 envía Informe Arqueológico Complementario, aclaraciones y respuesta a Ord. CMN N° 2909 del 26.06.2019, del contrato "Mejoramiento camino cuevas del Milodón, Km. 0,00 al 9,45. Safi 250671", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8053 del 19.12.2019).

A la luz de los nuevos antecedentes, se acuerda manifestarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica y recolección superficial del Sitio Arqueológico 1. Se podrá dar continuidad a las obras con monitoreo arqueológico.

85. La Srta. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por carta del 19.06.2019 informa de la continuidad de los trabajos arqueológicos en el sitio 04Ca012 como parte de la etapa de rescate arqueológico final que se realiza en el proyecto inmobiliario y turístico "Agua Dulce", autorizado por Ord. CMN N° 3276 del 15.09.2016, en la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3752 del 19.06.2019).

Se acusa recibo.

Región Arica y Parinacota

La OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de su Encargado, el arqueólogo Álvaro Romero, o bien de María Angélica Groth, Secretaria, remite los siguientes memos con las presentaciones que se indican:

86. Memo N° 282 del 03.12.2019, con carta del 03.12.2019 de la Sra. Claudia Pérez, profesional residente de la empresa Constructora FV, e Informe de Monitoreo Arqueológico de noviembre 2019, en el marco del contrato "Conservación de la red vial, conservación por emergencia Ruta A-35, Dm. 48,00 al Dm. 70,00, por sectores ", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7806 del 06.12.2019). Por correo electrónico del 13.01.2020, remite memo N° 305 del 26.12.2019 con carta del 20.12.2019 de la Sra. Claudia Pérez e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de diciembre 2019 del proyecto (Ingreso CMN N° 276 del 13.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo de noviembre y diciembre, elaborados por el arqueólogo Mauricio Navarro, del proyecto de conservación por emergencia de Ruta A-35. Los informes dan cuenta de la realización de 2 charlas de inducción arqueológica y de la inspección de los hallazgos identificados en la Línea de Base arqueológica, verificándose que los sitios se encuentran en buen estado de conservación. Se inspeccionó movimientos de tierra menores sin registrar nuevos hallazgos arqueológicos.

87. Memo N° 310 del 30.12.2019, con carta 11-MA-C91 del 30.12.2019 del Sr. Jaime Hernández, profesional residente de empresa Constructora 2TH, e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de diciembre 2019, del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 00,00 al Dm. 13.500,00 por sectores, Provincia de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 42 del 03.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe. Durante el monitoreo se inspeccionó movimientos de tierra en los cuales no se registraron nuevos hallazgos arqueológicos. Además, se indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores de la obra durante el período informado.

88. Memo N° 1 del 06.01.2020 con carta N° 16 del 03.01.2020 del Sr. Julio Pizarro, Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 70,840 al km. 77,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 198 del 10.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra, además de la inspección de los hallazgos identificados en la Línea de Base Arqueológica, verificando su estado de conservación y el buen estado general de los cercos y señalización que los protege; también se inspeccionó movimientos de tierra en los cuales no se registraron nuevos hallazgos.

89. Memo N° 3 del 07.01.2020, con carta 825-RES-C-122 del 07.01.2020 del Sr. Jeremías Rivera, Profesional Residente de empresa San Felipe, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm. 18.000,00 al Dm. 36.000,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 200 del 10.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que da cuenta de la inspección de los sectores arqueológicos identificados en el área del proyecto, verificándose el buen estado de conservación de los hallazgos y el buen estado de la señalización y cercado con mallas de protección para las evidencias arqueológicas identificadas. Además se indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra durante el mes.

90. Memo N° 5 del 08.01.2020, con carta N° 107 del Sr. Ricardo Angulo, Profesional Residente de empresa Constructora Visol, e Informes Mensuales Arqueológicos de los meses de agosto a diciembre de 2019, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-302, Dm. 0,00 al Dm. 20.000,00, por sectores ", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 202 del 10.01.2020).

Se acuerda solicitar aclaración del titular respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo Arqueológico, tal como fue propuesto en Plan de

Manejo del proyecto aprobado por el CMN mediante el Ord. 4898-2019. Además se solicitarán las especificaciones de tamaño y material del letrero o señalética instalado en cada uno de los cierres provisionales.

91. Memo N° 6 del 08.01.2020, con carta N° 86 de enero 2020 del Sr. Rodrigo Flores, Profesional Residente de empresa Socovial, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-331, km. 19,50 al km. 20.00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 203 del 10.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño, del proyecto de conservación de Ruta A-331 en la comuna de Camarones, mandatado por la Dirección Regional de Vialidad. El informe da cuenta de la realización de una charla de inducción a los trabajadores, y de la inspección arqueológica de las excavaciones y en área de tronaduras, descartándose presencia de evidencias arqueológicas; además se informa del buen estado de los cercos con mallas de protección para los hallazgos cercanos a la instalación de faena.

92. Memo N° 7 del 08.01.2020, con carta N° 09/CV 004 del Sr. Francisco Trillo, Profesional Residente de empresa Constructora Sovocial, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre 2019 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm. 0.000,00 al Dm. 18.000,00, por sectores", mandatado por la Dirección Regional de Vialidad, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 204 del 10.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño, que da cuenta de la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra, y del buen estado de los sitios y hallazgos cercanos al proyecto, así como de la señalización y cercado con mallas de protección de las evidencias arqueológicas identificadas en el Plan de Manejo.

93. Memo N° 8 del 06.01.2020, con carta N° 107 del Sr. Cristián Poblete, Profesional Residente de empresa Constructora Socovial, e Informe Mensual Arqueológico de diciembre de 2019 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-133, Dm. 320,00 al Dm. 350,00, por sectores", mandatado por la Dirección Regional de Vialidad, en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 205 del 10.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño, correspondiente al sector cruce Cerro Sombrero, que da cuenta de la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y del monitoreo e inspección de excavaciones y perfiles expuestos, sin registrarse nuevos hallazgos.

94. El Sr. Marco Portilla, arqueólogo WSP, por carta del 06.01.2020 solicita autorización para el rescate arqueológico de un hallazgo aislado (Sodimac Bioantropológico 3), registrado en el marco de la construcción de "Proyecto Ampliación Homecenter Arica", de la empresa Falabella Inmobiliario S.A., comuna de Arica (Ingreso CMN N° 79 del 06.01.2020).

Se acuerda autorizar la excavación de rescate de un tercer contexto funerario que se requiere intervenir por el proyecto "Ampliación Homecenter Arica". Se realizará una unidad de 2 x 2 metros cuadrados para el registro y recuperación del bien, ampliando la excavación si es necesario. En caso de que corresponda a un contexto funerario múltiple se deberá informar plantear una nueva metodología de rescate. Deberá participar la antropóloga física señalada en propuesta.

95. El Sr. Rolando Ajata, arqueólogo representante de Sariri Consultores, por carta del 14.01.2020 solicita autorización para efectuar sondeos arqueológicos en proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 312 del 14.01.2020).

Se acuerda autorizar la realización de 6 pozos de sondeo en el interior del MH Iglesia de San Santiago de Belén, en el marco de la ejecución del plan de manejo arqueológico de su restauración, aprobado por el CMN en el año 2015, y que ejecuta Fundación Altiplano como subejecutor del PPVP de Subdere. En caso de aparecer contextos funerarios se deberán registrar y conservar y sellar inmediatamente. Se acepta la disposición temporal de los materiales arqueológicos en la obra y se espera propuesta definitiva para la disposición definitiva en dependencias de la Iglesia.

96. La Srta. Lilian Briceño, arqueóloga, por carta del 15.01.2020, solicita permiso para la intervención arqueológica en el área del proyecto del Serviu "Reposición de pavimentos y equipo urbano, Calle El Morro, Arica", en la comuna de Arica; adjunta informe y FSA (Ingreso CMN N° 346 del 15.01.2020).

Se acuerda autorizar la realización de 3 pozos de sondeo en el marco del plan de manejo arqueológico del proyecto y los resultados del monitoreo arqueológico, que detectaron la eventual presencia de evidencias arqueológicas estratigráficas.

GENERALES

MH Villa San Luis de Las Condes

97. La Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., junto a la Fundación Villa San Luis, exponen sobre las perspectivas del Monumento Histórico (MH) Villa San Luis de Las Condes. Se recibe y da la bienvenida a los Sres. Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la empresa, y a la Sra. Mariana Clericus, Directora; Sr. Mario Neira y Sr. Jaime Díaz, Presidente, de la Fundación Villa San Luis.

Participa en el tratamiento de este caso el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, quien señala que después del acuerdo adoptado por el Consejo en su sesión ordinaria del 26 de junio del 2019, las partes involucradas se han acercado positivamente, de acuerdo a lo que expondrán a continuación y que el rol de la Subsecretaría en este proceso ha sido facilitador, propiciando el diálogo. Agrega que la exposición es de carácter informativo, y no se adoptarán acuerdos.

Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A.

El Sr. Marcelo Cox agradece a los consejeros y a la Subsecretaría por ser recibidos en la sesión; señala que es primera vez que exponen conjuntamente con la Fundación Villa San Luis y comenta sobre el trabajo que han desarrollado conjuntamente para la elaboración de una nueva propuesta de memorial a través de una fórmula adecuada para conciliar la preservación de la memoria, del monumento y el proyecto de la Constructora.

Presenta los antecedentes y el contexto del caso, que tiene una trayectoria relacionada a este Consejo de más de dos años y medio desde la declaratoria del MH. Indica que han pasado más de seis meses desde la Resolución N° 2 del CMN, que aprobó la propuesta de memorial presentada en 2019, ante lo cual tanto la Constructora como la Fundación Villa San Luis presentaron recursos administrativos; esta última además interpuso un Recurso de Protección, en cuyo marco la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago concedió la orden de no innovar solicitada por la parte recurrente.

Ante este escenario, se ha desarrollado un proceso colaborativo y gradual de concesiones mutuas, con la participación articuladora del Sr. Miguel Lawner, Premio Nacional de Arquitectura, así como de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, dando lugar a una propuesta que cuenta con conformidad y aprobación de los socios de la Fundación Villa San Luis y representantes de las familias desalojadas.

La propuesta recoge la preocupación de las partes y permite la puesta en valor del MH basada en dos ejes articuladores: la situación de Derechos Humanos de los pobladores desalojados y el esfuerzo por la integración urbana del proyecto de la Corporación de Mejoramiento Urbano

(Cormu). El Sr. Cox señala que la presentan con miras a que el Consejo la apruebe en principio, de modo de desarrollar y presentar la propuesta formal, cuyos términos principales expone.

La propuesta comprende hacer los mejores esfuerzos para, en un proceso de demolición controlado, mantener la porción del block 14 que sea factible, sujeto a criterios razonables de seguridad y estabilidad estructural, idealmente manteniendo un piso y al menos el radier. Lo anterior, para generar vía concurso público un edificio de hasta 800 m², en la ubicación del block 14, en su pisada de 285 m² y con su altura original de 10 m, de carácter representativo y con gran simbolismo, y que contenga la historia humana y urbana de la Villa San Luis, incluyendo una propuesta de paisajismo que complete 1000 m². Además se contempla preparar un índice de guion museológico que permita desplegar el concurso del edificio, en paralelo a la generación de un guion definitivo y guion museográfico. La Fundación Villa San Luis articularía la participación de las familias en el guion.

Indica que la I. Municipalidad de Las Condes está al tanto de estas ideas y apoya su materialización en lo que respecta al espacio público y accesos, comprometiendo su participación en el proceso de elaboración de las bases, concurso y gestión del memorial.

Para la ejecución de la propuesta, se plantea que en forma paralela y complementaria se puedan desarrollar tanto el "museo memorial" como el proyecto inmobiliario. Para lo anterior, la Constructora deberá solicitar, con el apoyo de la Fundación Villa San Luis, acotar la declaratoria del MH a 1000 m², que incluye la pisada del block 14 y la esquina norponiente del lote. De esta manera, se mantendrá la ubicación del mencionado block, frente al Parque Araucano, en la esquina de las calles Presidente Riesco y Urano, lo cual implica modificar el proyecto inmobiliario, que comprendería cuatro edificios en vez de los cinco proyectados anteriormente.

En cuanto al financiamiento para la ejecución de la propuesta, señala que se ha duplicado el tope máximo aprobado en la Resolución N° 2 del CMN, por lo cual comprometerían hasta 40.000 UF, todo incluido con impuestos.

El Sr. Cox informa que se ha firmado una Hoja de Acuerdo entre los representantes de la Fundación Villa San Luis y la Constructora. En caso de que la acogida de esta propuesta sea favorable, se debería efectuar un nuevo acuerdo de este Consejo, que recomiende a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aprobar la propuesta de memorial y su mecánica de ejecución, incluyendo la modificación del Decreto N° 135 del 29.06.2017 para proteger los 1.000 m² mencionados. Además, la propuesta considera la firma de un Acuerdo Marco con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el CMN. Posteriormente, se procedería a activar la hoja de ruta del concurso y el ajuste del proyecto inmobiliario, iniciándose con la eventual dictación del decreto por parte del Ministerio, continuando con el proceso de demolición controlada, con los "mejores esfuerzos", para el rescate del block N° 14, el proceso de guion, bases y concursos, y el proceso de ajuste de permisos de la Constructora al proyecto que incluye el terreno reservado para el espacio de memoria, una vez seleccionado el proyecto ganador por el Jurado. Todo lo anterior está supeditado al compromiso suscrito de los proponentes de retirar las acciones legales actuales y abstenerse de futuras. Se contempla también extender una boleta de garantía.

Fundación Villa San Luis

El Sr. Jaime Díaz da fe del proceso efectuado, indicando que ha sido sorprendentemente exitoso y generoso de parte de la Fundación y de la Constructora, lo que ha llevado a un buen acuerdo. Se les está invitando a participar, con sus ingenieros. Recalca la figura del Sr. Miguel Lawner como mediador y agrega que esta propuesta fue presentada ante la asamblea de pobladores, quienes la aprobaron e hicieron observaciones que se incluyen en las cláusulas adicionales del acuerdo, relativas a que se detalle en la propuesta que el guion museográfico de cuenta de la violación a los Derechos Humanos de manera destacada y visible; además se ha pedido que el guion y diseño sea participativo.

El Sr. Díaz señala el compromiso a desistirse del Recurso de Protección presentado en contra de la Resolución N° 2 del CMN, tras la aprobación del planteamiento. Una vez que se deje sin efecto la Resolución, desistirán de emprender otra acción judicial en contra de la decisión tomada por el CMN. Pide colaboración del asesor y equipo jurídico del CMN en relación a la orden de no innovar vigente asociada al Recurso de Protección presentado. Agradece la voluntad presentada por los Sres. Marcelo Cox y Felipe Gilabert, indicado que este diálogo y acuerdo es una buena señal en estos tiempos de confrontación en el país.

El Sr. Mario Neira complementa señalando que gracias a la confianza se ha llegado a esta solución que es posible gracias al trabajo colectivo de las partes.

Comentarios de los consejeros

El Subsecretario Sr. Emilio De la Cerda y los consejeros valoran, felicitan y destacan los esfuerzos, el proceso y el acuerdo entre las partes. Se señala que queda demostrado que los espacios de acuerdo eran mayores a los que se pensaba, y que los diferentes intereses que confluyen en la ciudad pueden tener un cauce. La propuesta presentada puede llegar a materializarse como un caso digno de ser exhibido en revistas internacionales de urbanismo y arquitectura, recogiendo la experiencia de la ciudad, y ser considerado como una buena experiencia para perfeccionar el sistema de protección patrimonial. Se llama a que el memorial releve la gran visión que inspiró el proyecto de la Remodelación San Luis. El ámbito de lo jurídico debe ser trabajado, pero lo esencial es que se mantengan los protagonistas del proceso en esa voluntad colectiva. El proceso comienza ahora y será una gran experiencia en la historia de nuestra ciudad.

Se destaca que ambas partes han convenido en proteger el bien patrimonial. Los consejeros relevan el rol de la ciudadanía, el cual es preponderante en la protección del patrimonio, y enfatizan en la voluntad y generosidad de las partes, además de la persistencia de un grupo de personas que se resiste a la pérdida de la memoria. Se señala que se está ante ciudadanos protagonistas encontrando una fórmula con miras al bien común.

El consejero Raúl Letelier indica que correspondería el ingreso de una petición formal de permiso de intervención por parte de la empresa propietaria, ojalá apoyada por la Fundación Villa San Luis y el Alcalde de Las Condes. Explica la alternativa que avizora factible en relación al recurso de protección y la orden de no innovar.

En definitiva, este Consejo valora en alto grado lo expuesto por ambas partes, queda a la espera de que se realice el ingreso de una propuesta formal y celebra la voluntad expresada, agradeciendo y felicitando tanto a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y a la Fundación Villa San Luis, a cuyos representantes se aplaude.

Se retiran los invitados, así como el Sr. Emilio De la Cerda.

Terminado el tratamiento de este caso, se retiran los consejeros Gastón Fernández y Alejandra Vidal.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 21.01.2020. Participó la consejera Arlette Levy, junto a los profesionales de la ST Ricardo Riffo, Marko Yurac, Lissett Valenzuela, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

98. El Sr. Oscar Droguett, Director Regional de CONAF Los Ríos, invita a constitución inicial del Consejo Consultivo SN Río Cruces y Chorocomayo, como una instancia de gobernanza local y parte del Plan de Manejo del Área Protegida, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN del 22.11.2020).

Se informa participación del CMN en el marco de las actividades del Plan de Manejo del SN Río Cruces y Chorocomayo; además de la persona designada para conformar consejo consultivo del SN.

99. La Sra. Claudia Sanhueza, Jefa Departamento Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 06.01.2020, remite informe técnico de terreno sobre estructura construida sin autorización en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío. El Sr. Cristián Tapia, Encargado OTR del CMN del Biobío, por minuta N° 01/2020 del 10.01.2020, envía informe de actividades en terreno del 02.01.2020 en SN (Ingreso CMN N° 298 del 14.01.2020). Por su parte, (Ingreso CMN N° 97 del 07.01.2020).

La OTR informa que en visita conjunta con la Municipalidad constataron en un predio particular ubicado dentro del SN escarpes de terreno, cortes de cerro, rellenos sobre cursos de agua y ensanche de caminos, así como construcciones no autorizadas, pérdida de capa vegetacional en 2 hectáreas aproximadamente, y cambio de curso de agua mal ejecutado, con consecuencias de agua estancada y mal olor.

Se informarán las gestiones realizadas para el caso.

100. El Sr. Sebastián Rojo, denunciante, por correo electrónico del 05.01.2020, informa hallazgo de bienes con apariencia de huesos fósiles en la playa de Ventanas, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 186 del 10.01.2020).

Se acuerda solicitar más información de la ubicación, punto georreferenciado, fotografías en detalle, etc.

101. Los Sres. Pablo Espinosa y Esteban Galeas, representantes legales de Engie Energía Chile S.A., por cartas del 25.11 y del 13.12.2019, remite informes de monitoreo quincenal e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", RCA 61 de 2019, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7588 y N° 7957 del 28.11 y del 13.12.2019).

Se acuerda manifestar conformidad con los informes de monitoreo paleontológico.

102. El Sr. Francisco Zúñiga, geólogo, por correo electrónico del 28.11.2019, responde Ord. CMN N° 3352 del 29.07.2019, sobre solicitud del PAS 132-Paleontología del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7699 del 03.12.2019).

Se acuerda acoger la propuesta metodológica presentada, con la salvedad que deberá hacerse rescate de los fósiles de vertebrados que aparezcan en la base de las excavaciones verticales, debiendo paralizar las obras en el lugar del hallazgo y realizando una excavación manual sistemática con una metodología paleontológica apropiada para ello en función de las características del hallazgo, ya que se trata de una zona segura para realizar tal labor (se puede estar en contacto directo, a diferencia de las paredes y techos). De esta manera, se aclarará que la utilización de maquinarias para hacer rescate paleontológico sólo se autoriza para las paredes y techos, pues estas zonas son inseguras para realizar excavaciones manuales.

103. El Sr. Christian Salazar, paleontólogo, por correo electrónico del 03.01.2020 remite informe sobre prospección paleontológica realizada en el marco del proyecto Fondecyt "*Global warming or cooling during the Jurassic-Cretaceous transition*", en las regiones Metropolitana, de O'Higgins y de Aysén (Ingreso CMN N° 184 del 09.01.2020).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe final del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4745 del 23.12.2014, del que se entregan los siguientes resultados: informe final, memorias de título, publicaciones científicas, presentaciones en congresos e inventario de material paleontológico extraído. Respecto a la solicitud de extensión de un año del permiso otorgado, se solicitará remitir un nuevo FSP con las áreas detalladas a prospectar, que incluyan objetivos y metodología, así como lugar de depósito de los materiales paleontológicos a extraer.

104. El Sr. Philippe Moisan, profesor asistente de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 13.01.2020, remite carta de la investigadora Sra. Ximena Robles, quien declara no tener inconvenientes en que se otorgue permiso de prospección y excavación paleontológica al Sr. Moisan, para que realice investigaciones en la Formación Chinchas en la Quebrada El Patón, en el marco del proyecto piloto "*The Paleozoic Chinchas Formation of northern Chile: paleoenvironment, fossil biota and stratigraphic age*", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 269 del 13.01.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica en el sector este del Salar de Maricunga; Sierra Aragonés; quebradas Chinchas, El Hielo, El Patón y Monardes y al sudeste de la Laguna del Negro San Francisco. Los acuerdos de cooperación y coordinación entre ambos equipos de investigación, dirigidos por el Sr. Moisan y la Sra. Robles, constan en carta del 13.12.2019 firmada por ambos investigadores.

105. El Sr. Jorge Lepe, Presidente del Club Andino de Chile, por correo electrónico del 11.11.2019, remite proyecto "Forestación Lagunillas" y archivo KMZ que indica las zonas a plantar, en el SN San Francisco de Lagunillas, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7935 del 13.12.2019).

Se acuerda autorizar la plantación de especies de coníferas en el centro de ski lagunillas como ornamentación para el control de avalanchas y acumulación de nieve. Se solicitará al centro de ski un plano de planta escala de detalle con la georreferenciación de las plantaciones.

106. El Sr. Daniel Sánchez, Profesional del Área Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 09.01.2020, informa que en el marco del Plan de Compensación de Emisiones (PCE) del proyecto "Fase 7 Los Bronces", de Angloamerican, se han coordinado visitas a terreno para ver su estado de avance a los SN San Juan de Piche, El Ajial, y Altos de Cantillana, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 336 del 15.01.2020).

Se informa visita efectuada por el Sr. Pablo Aranda al SN El Ajial.

107. El Sr. Jaime Alarcón, Director Regional de Vialidad de Aysén, por Ord. N° 1771 del 23.12.2019, responde Ord. CMN N° 3239 del 17.07.2019 y N° 4653 del 18.10.2019, solicitando autorización para prospección y/o excavación paleontológica a realizar en la comuna de Coyhaique, en el marco del contrato de obras "Construcción variante sur Coyhaique, sector Coyhaique-El Blanco, tramo: Rotonda El Mate-Recta Foitzick, km. 0,00 a Km. 2,814"; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 8190 del 26.12.2019).

Se acuerda informar al Sr. Héctor Ortiz que cumple con el perfil profesional de paleontólogo y otorgar el permiso de prospección paleontológica. Además, se acoge el Museo Regional de Aysén como destino final de los bienes paleontológicos extraídos. Se solicita elaborar una colección representativa, seleccionando fósiles en base a criterios técnicos de relevancia y valor científico-patrimonial; los fósiles que no cumplan con este criterio de selección se registrarán con GPS, se fotografarán y se determinará su posición estratigráfica. Se aclarará que el permiso no corresponde a un PAS 132, como lo indica el Anexo 3 remitido por el investigador principal.

108. La Srta. María Luisa Gómez, Encargada (S) OTR del CMN de la Región de Aysén, por correo electrónico del 18.12.2019 remite memo N° 6/2019 del 17.12.2019 con Formulario de Denuncia por Afectación a MA Paleontológico del proyecto de mejoramiento de la Ruta 7,

mandatado por la Dirección de Vialidad y ejecutado por la Empresa Brotec Construcción, en la comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 8041 del 18.12.2019).

Se acuerda solicitar al MOP el trazado de las obras, estado de avance del proyecto, mapas, información de sondajes y/o calicatas, movimientos de tierra restantes y plan de trabajo; detención inmediata de las obras en las cercanías de la zona de los hallazgos fósiles informadas en la denuncia; asesoría de un paleontólogo profesional, para que realice un informe paleontológico del área de influencia del proyecto, el cual contemple una inspección visual en terreno; solicitar un permiso de prospección paleontológica por parte de un paleontólogo profesional, al existir ya la certeza de afectación de bienes paleontológicos; todo lo anterior deberá ser remitido a este Consejo en un plazo de 1 mes calendario desde la recepción del oficio CMN. Se solicitará al paleontólogo Leonardo Pérez la entrega del informe de salvataje dando de dicho procedimiento (Art 21).

109. El Sr. Matías Heinsen, Encargado OTR del CMN de Aysén, por memo N° 3/2019 del 03.12.2019, remite antecedentes para tramitar la destinación de fósil hallado durante protestas en Coyhaique al Museo Regional de Aysén, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 8204 del 26.12.2019).

El material paleontológico corresponde a un ammonite con restos de matriz sedimentaria, y fue encontrado el 21.11.2019 en la Plaza de Armas de Coyhaique por la Sra. Jimena Aburto, quien voluntariamente lo entregó el día 22.11.2019 al Museo Regional de Aysén, institución a la que este Consejo ha resuelto asignar su tenencia.

110. El Sr. Cristián Tapia, Encargado OTR del CMN del Biobío, por memo N° 149/2019 del 26.12.2019, remite solicitud del Concejal de Talcahuano, Sr. Roberto Pino, relacionada con obras actualmente en ejecución en un terreno con "Formación Quiriquina", en el marco del proyecto "Condominio habitacional doña Rosario" (Ingreso CMN N° 8232 del 27.12.2019).

Se informará que mediante Ord. CMN N° 5415 del 23.12.2019 se otorgó permiso de prospección paleontológica a la paleontóloga Sylvia Palma, el cual contempla monitoreo paleontológico con frecuencia de 3 veces a la semana, charlas de inducción y protocolo de hallazgos no previstos, aprobando al Museo Geológico de la Universidad de Concepción como institución para el depósito final de las colecciones fósiles rescatadas.

111. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN de Magallanes, por memo N° 7 del 18.01.2019, remite minuta N° 2 del 07.01.2019 con Ord. N° 8 del 07.01.2019 de la Dirección Regional de Aduanas de Punta Arenas, relativa a la entrega de Aduana por hallazgo por abandono de materiales presumiblemente paleontológicos, para análisis de su origen (Ingreso CMN N° 440 del 22.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 47 del 06.01.2020, se entregó resultado de peritaje paleontológico, el cual señala que veintisiete de las muestras son identificadas como fósiles del taxón *Ostrea sp* provenientes de Chile y seis como muestras geológicas sin protección legal. Las muestras se mantendrán en custodia temporal de la OTR Magallanes del CMN.

112. El Sr. Osvaldo Rojas, Administrador del Museo de Historia Natural de Calama, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, por correo electrónico del 12.11.2017, informa que la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, a través de su unidad de Museos y Patrimonio, con el apoyo de la Municipalidad de Calama, mantiene una constante preocupación por el resguardo, protección y difusión del rico patrimonio cultural de esa región, por lo que solicita visita del CMN para presentar su trabajo y recibir comentarios y sugerencias que les permitan mejorarlo; igualmente solicita la visita de la Sra. María Alarcón, para que conozca su trabajo y a los funcionarios y ponerlos a disposición del CMN (Ingreso CMN N° 8288 del 16.11.2017).

Los días 4 y 5 de abril la conservadora de la ST Sra. Claudia Duarte visitó los museos dependientes de la Corporación: Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, Museo Arqueológico y Etnográfico de Caspana, Museo Votivo de Ayquina, Museo Indígena Atacameño Alto Loa de Lasana. Se constató su buena condición general, sin perjuicio de algunos daños superficiales por las lluvias estivales en los museos de Ayquina y Caspana.

Mediante Ord. CMN N° 45 del 06.01.2020 se remitió documento "Informe de Diagnóstico: museos bajo administración de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama", con el análisis general, recomendaciones y observaciones en relación a medidas de conservación preventiva. Se solicitó información de las colecciones albergadas en los museos de Lasana, Caspana, Ayquina y Calama, para efectos del registro de MN, y se indicó que deben inscribirlos en el Registro de Museos.

113. Por correo electrónico del 06.01.2020, se denuncia que el proyecto "Capricornio", ejecutado por la empresa ENGIE, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta, está impactando el patrimonio fósil del área, adjunta fotografías y planos (Ingreso CMN N° 138 del 08.01.2020).

Se acuerda solicitar a la SMA encomendar fiscalización ambiental.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 14 y el 21.01.2020. A la primera reunión asistieron los consejeros Carolina Aguayo, José Piga, Felipe Gallardo y María Loreto Torres, y los profesionales de la ST Carolina Lira, Rubén Candia, Karina González, Pablo Jaque, Marcela Becerra, Pablo Jaque y Karina Aliaga. Participaron también Dino Bozzi y Francisco Prado, de Tándem Ltda., junto a Carl Lüders, para tratar el proyecto del MH Basílica de El Salvador. El 21 de enero participaron los consejeros Carolina Aguayo y José Piga, y los profesionales de la ST Carolina Lira, Juan Carlos García, Patricia Grandy, Karina Aliaga, Fernanda Lathrop, Fernanda Amaro y Rubén Candia. Asistieron también Alberto Larraín y Lorena Pérez, de la Fundación Procultura, para tratar el proyecto del mural en la sede del BancoEstado de la ZT Sector de Lota Alto, y Nicolás Norero y Javier González, para tratar el proyecto del Edificio Consistorial de Providencia.

MH Basílica del Salvador

114. Se da la bienvenida a Dino Bozzi, arquitecto; Carl Lüders, ingeniero y María Paz Casorzo, arqueóloga, a cargo del proyecto de restauración del MH Basílica del Salvador, en calle Huérfanos N° 1976, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, declarado por DS del Mineduc N° 933 del 24.11.1977.

El proyecto es presentado por Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador. Por carta del 05.08.2019 se recibe un informe de la iniciativa (Ingreso CMN N° 5041 del 05.08.2019); luego por Ord. DAMOP N° 983 del 19.08.2019 se recibe el proyecto (Ingreso CMN N° 5416 del 20.08.2019); por Ord. DAMOP N° 1076 del 02.09.2019 se envía el Informe Final de Arqueología (Ingreso CMN N° 5817 del 03.09.2019). Por cartas del 13.09.2019 del Sr. Francisco Prado de Tándem Ltda. se recibe el Expediente de Arqueología e información sobre la exhumación y traslado de restos (Ingresos CMN N° 6121 y N° 6125 del 16.09.2019); luego la consultora Jaime Illanes Asociados remite informe "Antecedentes que permiten descartar intervención de acueductos históricos" en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 7762 del 05.12.2019). Bernardita Soto, por carta del 07.01.2020, entrega antecedentes requeridos por Ord. CMN N° 43 del 03.01.2020 integrando información arqueológica y arquitectónica (Ingreso CMN N° 120 del 07.01.2020).

Entre 2013 y 2019, se elaboró y ejecutó el proyecto de reparación parcial del templo; durante el año 2013 se excavaron tres calicatas para estudio de mecánicas de suelo, cuyos perfiles son monitoreados arqueológicamente, detectándose materiales arqueológicos correspondientes a fragmentos cerámicos, restos óseos, entre otros. En 2017, durante excavaciones para la instalación de micropilotes para instalación de soportes de estabilización, se detecta estructuras subterráneas y posibles restos funerarios. Se informa al CMN y se inicia un monitoreo arqueológico del resto de las intervenciones (micropilotes y soterrado de cableado eléctrico), encontrando fragmentos cerámicos, restos óseos, lozas, etc. En 2019 la excavación de ocho calicatas para estudio de

mecánicas de suelo, monitoreadas arqueológicamente, da lugar a nuevos hallazgos, tales como fragmentos cerámicos, loza, restos óseos, etc.

Actualmente, en el inmueble se identifican múltiples patologías, entre ellas: grietas capilares iniciales y avanzadas, grietas rotativas por flexión y de desprendimiento por tracción, agentes bióticos, deformaciones (asentamiento, desaplome de muros), humedades (aguas lluvias, capilaridad), intervenciones, lagunas (derrumbes, pérdida de piezas, pérdida de revestimiento, mortero de pega), retiro de elementos, erosión en albañilería, químicas (eflorescencias, sulfatación de yeso), corrosión, craquelamiento de estucos, elementos inestables y vestigios de instalaciones, las que fueron identificadas a partir del levantamiento crítico.

Se expone el proyecto estructural para las fundaciones, pilares, capiteles y vigas, de reparación de grietas, deformaciones y fenómenos de degradación que reducen la eficiencia estructural, de restauración e iluminación, y el procedimiento de protección de vitrales.

Se da cuenta de la ubicación de las calicatas excavadas en 2013 y en 2019, y de los hallazgos realizados en ellas, así como en el monitoreo arqueológico de las obras de 2018. Se encontraron restos de personas posiblemente enterradas durante la década de 1890, que se contempla reubicar en la cripta, luego de su cremación. No es posible determinar cuántos cuerpos son, pero sí se sabe las familias correspondientes; la Fundación Basílica del Salvador expresa que agotará los esfuerzos para ubicar a sus descendientes recurriendo también a la publicación en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional del procedimiento, que se realizará de acuerdo a la normativa sanitaria.

La propuesta de caracterización arqueológica, a cargo de la Sra. Carolina Lujan, plantea la excavación de 19 unidades de sondeo de 1x1 m, a una distancia de 10 m entre sí aproximadamente, sin considerar el área de micro pilotes ejecutados el año 2018 ni los lugares en donde se presume hay fundaciones del MH. No se cuenta aún con una entidad propuesta para el depósito de los materiales que se recuperen.

Se da la palabra a los consultores. El Sr. Dino Bozzi expresa que este templo ha sido objeto de numerosas iniciativas de recuperación; el terremoto de 2010 dejó la anterior desactualizada y de ahí la importancia de lograr materializar esta diez años después. Esta corresponde a una iniciativa público - privada, y su objetivo esencial es recuperar el edificio en sus diferentes valores y funcionalidades, recuperando la lógica estructural de su resistencia, incorporando pequeños refuerzos y evitando el colapso de las nervaduras. Respecto de la reubicación de los restos humanos, los consultores aclaran que no serán cremados sino que se hará su reducción.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

En el debate, se aborda principalmente la caracterización. El consejero Mauricio Uribe explica que es necesario completarla; se necesitan más precisiones, también para definir de manera más precisa lo concerniente a las sepulturas históricas. El Subsecretario (S) consulta cuál es la probabilidad de encontrar bienes distintos de los que ya se han descubierto y el consejero

responde que es alta, sobre todo en el sector suroriente; la zona fue ocupada con chacras en los siglos pasados y no es descartable que existan sitios prehispánicos. Se señala que sondear bien el subsuelo es necesario para las obras; si no se completan los sondeos hay un alto riesgo posterior de tener que parar obras.

El consejero César Millahueique ha salido de la sala y no participa en esta votación.

De acuerdo a las propuestas de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico, el Consejo acuerda por 8 votos a favor y una abstención de Carolina Aguayo, autorizar el proyecto y otorgar el permiso para la caracterización arqueológica, con las siguientes indicaciones:

- a) Se solicitará remitir detalle de la protección isotérmica propuesta para los vitrales, y descripción planimétrica de los tipos de vitrales existentes asociados a la ficha de intervención; luego de ejecutados los procedimientos de resguardo, se debe remitir informe que describa la situación detallada de cada vitral y sus condiciones de conservación.
- b) Se deberá prescindir del espejo de agua propuesto para el acceso sur, con el objeto de no sobrecargar el espacio de elementos adicionales y no alterar la lectura de la fachada del inmueble.
- c) Se deberá aumentar el número de pozos de sondeo a la cantidad que sea necesaria (aproximadamente 7 pozos adicionales), con el objetivo de incluir en el sondeo los sectores de micropilotes, nártex, ábside, presbiterio, sacristía, parroquia y alrededor del altar a la virgen en nave oriente;
- d) en caso de identificar hallazgos relevantes, se deberá intensificar la densidad de sondeo;
- e) el equipo de trabajo deberá estar compuesto por arqueólogos y al menos un antropólogo físico;
- f) los restos arqueológicos recuperados durante las intervenciones efectuadas entre los años 2013-2019 deberán ser incluidos en el análisis de los materiales recuperados durante el presente sondeo;
- g) se debe efectuar la búsqueda de un depósito para los materiales arqueológicos recuperados.
- h) Además, las intervenciones vinculadas a la búsqueda de posibles entierros (N=15), para ser levantados y reubicados, deberán ser efectuadas con un monitoreo arqueológico permanente.
- i) Finalmente, se hará presente que en virtud de los resultados de la caracterización arqueológica el CMN podrá solicitar actividades complementarias.

Se retiran los consejeros Felipe Gallardo y Raúl Letelier. Ya se habían retirado Alejandra Vidal y Gastón Fernández.

115. El Sr. Carlos Inostroza Hernández, arquitecto de Consultora Estudio Cero, por carta del 30.09.2019, responde a Ord. CMN N° 943 del 13.03.2019, sobre proyecto de restauración y rehabilitación como centro cultural del MH Teatro Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción,

Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6434 del 01.10.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones en lo referido a la propuesta de reparación y restitución de elementos, a la propuesta de reforzamiento estructural y al proyecto de iluminación y clima. Adicionalmente, se acuerda solicitar una reunión con el consultor a cargo del diseño, el municipio en su calidad de mandante y el Gobierno Regional.

116. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, arquitecta, por carta del 20.12.2019, responde Ord. CMN N° 2481 del 29.05.2019 por intervención en calle José Domingo Cañas N° 1301, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8095 del 20.12.2019).

Se propone generar un segundo piso, elevando la estructura de techumbre, manteniendo la morfología y materialidad original; contempla muros perimetrales con revestimiento de madera pintado color negro y la incorporación de ventanas corridas.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se solicita aumentar la distancia entre la cubierta de la torre y la cubierta del área ampliada; se solicita modificar la lucarna hacia la fachada sur; la cumbrera deberá plantearse en una altura homogénea; finalmente, la ventana corrida hacia la fachada poniente deberá replicar en proporciones, diseño y modulación a la existente en el torreón.

117. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director de la Secretaría Comunal de Santiago, por Ord. N° 229 del 10.12.2019, responde Ord. CMN N° 4715 del 28.10.19, por proyecto de construcción de jardín infantil ubicado en Cuevas N° 843, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7909 del 11.12.2019).

La propuesta contempla la demolición de inmueble existente de un piso, para construir un edificio de fachada continua de dos pisos hacia la calle, y un tercer piso retranqueado. Se plantea la estructura soportante en hormigón armado a la vista, estructura de techumbre en base de losas. El cuerpo central de la fachada considera un diseño en base a un elemento cinético con distintos planos inclinados y ventanas a diferente altura.

Se acuerda remitir observaciones respecto a la composición de la fachada; se sugerirá mantener la composición de fachada propuesta en el ingreso anterior, reduciendo la altura del zaguán y respetando los vanos de los edificios colindantes; además, se propondrá una reunión con el titular.

118. El Sr. Víctor Silva Zavala, arquitecto, por carta del 21.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 3030, ZT Pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7467 del 25.11.2019).

Se presenta la ampliación del segundo y tercer nivel del inmueble, presente en el ochavo y por calle Compañía de Jesús, ejecutada sin autorización de este Consejo y sin recepción final de la DOM de Santiago. Las obras proyectadas plantean en el primer nivel el cerramiento de dos vanos de acceso, transformándolos en ventanas, en el segundo piso, la apertura de tres vanos en el antetecho y la extensión de la cubierta amansardada con cuatro vanos tragados. Tras la cubierta y adosada a los muros medianeros posteriores, se propone una azotea.

Se acuerda no autorizar la propuesta, considerando que la ampliación ejecutada y proyectada no corresponde a la arquitectura original del inmueble, y desconfigura la imagen, continuidad y homogeneidad de este sector del área protegida. Se recomendará desarrollar un proyecto que devuelva al inmueble su imagen primitiva. De mantenerse la propuesta de ampliación, ésta deberá volcarse al interior del inmueble, evitando la presencia de estructuras en el espacio público. Se solicitará además cubrir todos los frentes de la proyecto, y diseñar una propuesta publicitaria para todos los locales comerciales.

119. El Sr. Cristián Roncagliolo Pacheco, Obispo Auxiliar del Arzobispado de Santiago, solicita autorización para obra nueva en calle Compañía de Jesús N° 2239 y Catedral N° 2242, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, ficha de registro y planos (Ingreso CMN N° 6810 del 15.10.2019).

El proyecto consiste en una obra nueva para acoger dependencias del Arzobispado de Santiago: la Casa del Clero, de 3.055 m², destinada al hospedaje de sacerdotes, con acceso por calle Catedral, y el Edificio Apóstol Santiago, de 4.252 m², destinado a equipamiento y oficinas de la Vicaría, con acceso por calle Compañía de Jesús, más los subterráneos. Se emplazarán en un terreno de 3.062 m², donde actualmente hay construcciones sin presencia en el espacio público, correspondientes a baños, bodegas y algunas cubiertas ligeras para estacionamientos.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto. Se solicitará simplificar el tratamiento de fachada por ambas calles, en términos de composición, materialidad, texturas y cambios de plomo. La fachada por calle Compañía logra un diseño más neutro, pero de igual forma, requiere de una limpieza de texturas, dimensiones, composición y profundidades. Por otra parte, deberá consolidar la continuidad de la fachada por calle Catedral, sin fragmentar el volumen.

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar una revisión de antecedentes arqueológicos e históricos del área del proyecto. Se hará presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley de MN en caso de hallazgos, y se solicitará que en caso que el proyecto contemple la excavación de calicatas para estudios de mecánica de suelo, estas sean ejecutadas con metodología arqueológica. De lo contrario, se solicita implementar una

caracterización arqueológica previa al inicio de las obras de construcción, mediante la excavación de pozos de sondeo de 1 x 1 m, alineados a una distancia de 10 m entre sí. En caso de registrar hallazgos arqueológicos durante la excavación de las calicatas y/o sondeo arqueológico, se podrá implementar posteriormente un rescate arqueológico de una parte de estos hallazgos o sitios.

120. El Sr. Manuel Jara Escobar, arquitecto, por carta del 04.10.2019, responde a Ord. CMN N° 5732 del 24.11.2017, respecto a proyecto de Iglesia Metodista Pentecostal, ubicada en calle Santo Domingo N° 2329, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura y planos (Ingreso CMN N° 6541 del 04.10.2019).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva en un terreno eriazó, planteándose un volumen de dos niveles, estructurando su primera crujía en albañilería estucada y para el área del salón de culto, estructura metálica, revestida exteriormente con placas de terminación Eifs. El volumen se adosa a los muros medianeros y se emplaza en la línea oficial del predio.

Se acuerda autorizar con indicaciones, solicitando para el timbraje del proyecto eliminar los casetones superiores de las ventanas del segundo nivel, alinear el portal de acceso con los vanos del segundo piso y jerarquizar el acceso al templo considerando el diseño de la propuesta del ingreso anterior.

121. La Sra. Andrea Ahumada Saavedra, Directora del Comité para la Infancia y la Familia de la Municipalidad de Santiago, por Ord. s/n del 04.12.2019, solicita autorizar modificaciones para intervención aprobada por Ord. CMN N° 3311 del 25.07.19, en el jardín infantil ubicado en calles Ventura Lavalle N° 450 y Artemio Gutiérrez N° 1217, en la ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7899 del 11.12.2019).

La intervención aprobada consistía en la remodelación de dos inmuebles contiguos que conforman la esquina de calle Ventura Lavalle y Artemio Gutiérrez; se plantean modificaciones menores al proyecto: reubicar el baño de discapacitados, aumentar la ampliación en 5 m², reubicar los tabiques interiores, cambiar un baño por zona de lockers, modificar la rampa de acceso en Artemio Gutiérrez por planos indicados en el tramo de Ruta Accesible, agregando una rampa para evacuación en el acceso por calle Ventura Lavalle. Además de lo anterior, se considera reubicar los termos eléctricos y eliminar la red de gas existente.

Se acuerda autorizar.

122. El Sr. Julián Vergara Del Canto, diseñador industrial, por carta del 06.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 2980-2982, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7202 del 07.11.2019).

El anteproyecto es uno de los seleccionados en la convocatoria 2019 del Fondo del Patrimonio Cultural - Concurso Regional, y consiste en la reparación y restauración de los revoques, ornamentos y maderas, y el reemplazo de la techumbre. Considera también la modificación de vanos y tabiquerías, generando recintos tales como baños, bodegas, restaurante, salones, etc. y la habilitación del patio interior, incorporado una jardinera elevada en los muros de deslinde y manteniendo la parronera existente, con una altura y extensión mayor.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con indicaciones para el desarrollo del proyecto: se solicitará mejorar la condición y espacialidad de los baños del primer nivel, prescindiendo de la subdivisión de los vanos.

123. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 159 del 27.11.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Miguel Oviedo Parra, arquitecto, para intervención en calle Wagner N° 151 y 153, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, certificado, informes, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7574 del 28.11.2019).

Se propone la demolición de gran parte de los muros y tabiques interiores del inmueble, manteniendo la fachada principal y algunos muros cortafuegos; se incorporarán nuevos tabiques de metalcón y muros interiores en albañilería reforzada, así como una cubierta, y se ampliará el inmueble, incorporando dos nuevos niveles estructurados en acero, retranqueados 3,50 m de la fachada principal.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará que la propuesta de ampliación dialogue de mejor forma con el resto de la fachada preexistente, en virtud de los ritmos de vanos y composición de fachada.

124. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, solicita autorización para intervención en Plaza Vicente Huidobro, en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6544 del 04.10.2019).

La intervención plantea la instalación de 12 juegos infantiles en la Plaza de Armas de Cartagena, de dos tipos: musicales y kinéticos. Los juegos se ubicarán entre el mobiliario y las luminarias existentes, contemplando fundaciones de hormigón, estructura galvanizada y placas de polietileno de alta densidad de al menos 15 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

125. El Sr. Marcelo Meniconi B., arquitecto, por carta del 15.11.2019, solicita autorización para intervención en calle Maipú N° 38-A (ex 48), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 7463 del 22.11.2019).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble de un piso y fachada continua, perteneciente a un cité; se plantea la construcción de un edificio de cuatro pisos con locales comerciales en su primer nivel y de uso habitacional en los pisos superiores.

Se acuerda no autorizar, considerando que la propuesta afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT; se debe generar una nueva propuesta que contemple la recuperación y puesta en valor de la preexistencia, con una consolidación y restauración de esta; además, se solicita un estudio de volumetría y escalas del sector, sin considerar como referentes a los inmuebles discordantes del entorno.

126. El Sr. Vicente Castañeda Ramos, arquitecto, por carta del 19.12.2019, responde a Ord. N° 4914 del 19.11.2019 por intervención en calle San Diego N° 1175, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado y planos (Ingreso CMN N° 8067 del 19.12.2019).

Se adjuntan los antecedentes solicitados y se corrige la altura de la coronación del muro de fachada de modo tal que coincide con la altura del inmueble adyacente hacia el norte. Respecto a la recomendación relativa al componente arqueológico, señala que se realizará excavación de pozos de sondeo.

Se acuerda autorizar, haciendo presente que el arqueólogo a cargo deberá solicitar permiso para la excavación.

127. El Sr. Luis Trigo Soto, Asistente de Espacios Públicos de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 09.09.2019, solicita pronunciamiento por ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) con mesas, sillas y quitasoles en varias ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y ordenanza N° 87 (Ingreso CMN N° 6266 del 24.09.2019).

Se acuerda señalar que el CMN no se pronuncia por la ocupación de BNUP con mobiliario autoportante indicado en la ordenanza municipal N° 87, por no constituir una "intervención" en los términos que lo establece el Reglamento de ZT. Además, se acuerda realizar recomendaciones:

Para ZT, se solicita evaluar una cantidad máxima de elementos a disponer en el espacio público, determinada por los m² que se soliciten ocupar, a fin de que estos no cubran substancialmente las fachadas de los inmuebles protegidos, y considerar que los elementos mencionados se ubiquen separados de las fachadas de los inmuebles, a fin de evitar algún tipo de afectación o deterioro.

Para ocupación de BNUP en MH o sus entornos inmediatos, considerando como entorno inmediato el espacio público a partir de la línea oficial del MH hasta la línea de solera de la manzana donde se inserta:

- a) Determinar una cantidad máxima de elementos a instalar por m² a ocupar, a fin de que estos no afecten las circulaciones, vanos de accesos originales y otros elementos de valor del bien protegido.
- b) Considerar que el mobiliario autoportante a disponer en el espacio público se ubique separado de las fachadas, para evitar su alteración o deterioro.
- c) Evaluar que la disposición de los elementos autoportantes mantengan las vistas despejadas del MH, sobre todo, la de su fachada principal.
- d) Evitar publicidad autoportante que sature la imagen del MH.

Se solicitará que las autorizaciones del municipio para disposición de mobiliario autoportante en espacios públicos, se remitan al CMN, y que en caso de una futura modificación a la Ordenanza N° 87 se remitan los nuevos antecedentes a este Consejo, objeto de evaluar y ponderar nuevas recomendaciones.

128. El Sr. Mauricio Solé Vaccarezza, arquitecto, por carta del 16.12.2019, responde Ord. CMN N° 654 del 22.02.2019 por intervención en "Plaza de Los Inmigrantes" en el Paseo Atkinson s/n, ZT Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta actas, informe, EETT y planos (Ingreso CMN N° 30 del 03.01.2020).

Se pretende recuperar el sitio erizado existente y asociarlo al Paseo Atkinson; la intervención considera una plataforma mirador que se empalma con la eventual reposición del ascensor Esmeralda y que conecta el acceso peatonal desde el Paseo Atkinson con el lugar; considera el cuidado de las vistas, abordando además accesibilidad universal hacia todos los niveles de la plaza, conformado por explanadas, mobiliario urbano confeccionado in situ y un sector para juegos infantiles. Se incorpora de un gran muro central de contención, sin modificar el trazado arquitectónico, ni tocando y/o interviniendo las preexistencias del sitio.

Se acuerda autorizar y se recomienda tomar las medidas necesarias para asegurar la estabilidad del terreno a intervenir.

129. La Sra. Aramí Elsaca Arcuch, arquitecta, por correo electrónico del 23.09.2019 responde Ord. CMN N° 4061 del 17.09.2019, por intervención en el MH Hotel Bristol, ubicado en Avda. Balmaceda N° 1114, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6223 del 23.09.2019).

Se busca rehabilitar el inmueble para el uso de oficinas; considera retirar tabiquería e instalar paneles vidriados y opacos en volcometal y un ascensor; se propone conservar la cerámica existente en acceso norte y reemplazar el pavimento restante; en el exterior, se propone habilitar

la cubierta como terraza, construyendo un volumen de 260 m² y 365 m de alto y restituir los elementos ornamentales de las fachadas.

Se acuerda remitir observaciones referidas a simplificar el lenguaje del primer piso, evaluando el diseño de los paneles vidriados; modificar la expresión de la terraza buscando un lenguaje moderno; modificar la propuesta de muro poniente y recuperar la puerta de acceso norte de madera; además, se reitera solicitud de antecedentes complementarios documentando procedimientos, detalles y proyectos de especialidades que afecten la espacialidad.

130. El Sr. Juan Pablo González Tobar, Director del Serviu de la Región del Biobío, por Ord. N° 9012 del 10.10.2019 responde Ord. CMN N° 3811 del 02.09.2019 y remite informe técnico por intervenciones ejecutadas en calle Los Tilos N° 264 y N° 266, de la ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 6834 del 16.10.2019).

Se acuerda acusar recibo y solicitar gestionar con la entidad patrocinante el ingreso de la solicitud de autorización y expediente completo del proyecto, el cual debe considerar las conclusiones remitidas en el informe técnico del 14.05.2019 e incluir lo solicitado en los anteriores pronunciamientos.

131. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 9 del 14.01.2020 envía solicitud de autorización del Sr. Esteban Barra Fuentealba, para proyecto en Edificio Tassara (Liberty) ubicado en calle Almirante Riveros s/n, entre las calles Clave y San Martín, en la ZT Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 313 del 14.01.2020).

La intervención propone la rehabilitación del edificio, incorporándose 24 departamentos y locales comerciales en el primer nivel, contemplando restauración de las fachadas, construcción de un patio central desde el primer nivel, iluminación y ventilación interior del edificio, apertura interior del edificio desde el nivel de la calle, construcción de seis dúplex en el sector poniente del tercer nivel y reforzamiento estructural.

Mediante Ord. CMN N° N° 624 del 19.02.2019, este Consejo autorizó el anteproyecto de intervención del edificio, recomendándose que para la etapa de proyecto se simplificara el diseño de la "doble piel" proyectada en el patio central, lo cual fue acogido en el presente ingreso, planteándose una celosía de madera.

Se acuerda autorizar.

132. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de Arquitectura del MOP, por Ord. N° 1467 del 02.12.2019, solicita autorización para intervención en el MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa, informe y planos (Ingreso CMN N° 7750 del 05.12.2019).

La intervención propone la restauración del conjunto compuesto por la Parroquia y del Convento, incluyendo la conservación del patio central y la liberación de estructuras provisionarias y recuperación del nivel original del patio norte.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones para la etapa de proyecto:

- i. Las modificaciones arquitectónicas del Convento deberán estar desarrolladas totalmente para su evaluación, específicamente se deberán entender todas las intervenciones relacionadas a la construcción de la nueva escalera en el cuerpo poniente del Convento.
- ii. Las intervenciones estructurales propuestas en el templo se deberán presentar mediante soluciones detalladas para su evaluación, específicamente aquellas intervenciones proyectadas en los muros oriente y sur del templo relacionadas al retiro de soleras y secciones de pies derechos.
- iii. Adjuntar plan de manejo arqueológico indicado en la memoria de anteproyecto, o en su defecto aclarar en qué etapa del proceso será presentado este insumo para su evaluación.
- iv. En la memoria de proyecto, evitar menciones de proyectos en otras ciudades que induzcan a una mala interpretación de la información.

133. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, por memo N° 171 del 11.12.2019, remite solicitud de autorización del Sr. José Honorio Cárdenas, propietario, para construir dos viviendas en la ZT Entorno Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta fichas de registro y fotos (Ingreso CMN N° 7924 del 12.12.2019).

La intervención consiste en la construcción de dos volúmenes aislados, de un piso, volumetría simple, de planta en "L", cubiertas a dos aguas con terminación con tercera agua hacia deslindes no públicos, con fundación corrida de hormigón armado, tabiquería 2"x4" pino IPV, revestimientos interiores de madera y como revestimientos exteriores en siding fibrocemento pintado color tipo alerce, de cubierta en zinc alum acanalado.

Se acuerda autorizar con la indicación de replantear el revestimiento exterior de siding de fibrocemento, considerando como criterio no imitar materiales y que sus características técnicas aseguren la permanencia y durabilidad, con materiales nobles como la madera.

134. El Sr. Felipe Errázuriz D, arquitecto, por carta del 27.11.2019, solicita autorizar modificación de proyecto aprobado con Ord. N° 1409 del 04.04.2019, en la Iglesia Parroquial de San Saturnino, en calle Santo Domingo N° 272, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana: adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7564 del 27.11.2019).

La intervención consiste en dar continuidad a la reja metálica por calle Libertad; la altura del cierro se plantea de 247 cm y terminación color verde oscuro, estructurada con pilares tubulares de acero con puntas y barras verticales.

Se acuerda autorizar.

135. La Sra. Nadia Ramírez M., arquitecta, por carta del 20.12.2019 responde Ord. CMN N° 994 del 19.03.2019, por intervención en Av. Matta N° 558, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 8131 del 23.12.2019).

Se remiten antecedentes adicionales pero aun faltan las EETT completas, incluyendo la propuesta de reparación de fachada, lo que se acuerda solicitar; se requerirá también la propuesta de colores para la pintura de fachada. Se acuerda también objetar la publicidad existente, que es sobredimensionada, y pedir una propuesta en su remplazo, dando las indicaciones.

136. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Directora Ejecutiva Grupo Praedio, por carta del 26.12.2019, solicita autorización para intervención en calle Huérfanos N° 1800-1810, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, y planos (Ingreso CMN N° 8184 del 26.12.2019).

La propuesta consiste en la restauración y rehabilitación del exterior e interior del inmueble, con el propósito de consolidar la estructura evitando el progresivo deterioro que ha sufrido el edificio por su escasa mantención. El inmueble tiene estructura de albañilería en sus dos niveles y cubierta de madera, presentando en sus fachadas ausencia de material, como estucos, grietas, faltantes de ladrillo y molduras decorativas, vidrios rotos, excremento de palomas y ornamentos faltantes.

En el exterior el proyecto plantea limpiar, reconstruir y reparar, con criterios de reversibilidad, compatibilidad de material, principios de no falsificación y respeto a la pátina original. Respecto al interior, se propone demoler y construir muros para generar nuevos recintos y se restauran pisos muros, molduras y cielos.

Se acuerda autorizar.

El Director del SNPC, Sr. Carlos Maillet Aránguiz, no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de evaluación del caso.

137. El Sr. Juan Pablo Vásquez Palau, arquitecto, por carta del 27.12.2019 solicita autorización para intervención en Casa Urresti Biskupovic, en calle Germán Riesco N° 339, en la ZT Balneario de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8254 del 27.12.2019).

La intervención propone reemplazar los revestimientos en la casa principal y casa de huéspedes, manteniendo los materiales actuales, correspondientes a madera y zócalo de piedra, salvo en la casa de huéspedes, donde se plantea incorporar fibrocemento ranurado veta madera

en el piso superior. En ambos inmuebles se contempla la remodelación interior y apertura de vanos en fachadas. En la casa principal se plantea la eliminación de volúmenes adosados que no corresponden a la volumetría original, así como la incorporación de elementos decorativos en madera y molduras sobrepuestas, y la construcción de una escalera de caracol metálica exterior. Se proponen nuevas barandas en balcones y terrazas, en madera y fierro.

Se acuerda autorizar, con la indicación de modificar el revestimiento de muros de la casa de huéspedes, propuesto en fibrocemento, por madera.

138. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 11 del 14.01.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Cristián Guixé Cifuentes, Representante Legal de Guixe Arquitectos S.A., quien responde Ord. CMN N° 5488 sobre intervención en el MH Iglesia Doce Apóstoles, en Av. Argentina N° 550, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 315 del 14.01.2020).

El Ord. CMN N° 5488 del 30.12.2019 autorizó con indicaciones el proyecto, las cuales se incorporan. Las EETT establecen disposiciones en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico, se modifican las luminarias reemplazando el modelo de bolares en el atrio por equipos a ras de suelo y embutidas y en relación al resguardo de la Virgen de Montserrat, se contempla un diseño sólido hacia el Pasaje Ross, así como una cubierta con aleros para protección solar directa y de la lluvia. A su vez, el cristal del habitáculo es anti vandálico con laminado incoloro tipo blindex de 12 mm, con perforaciones para favorecer la ventilación cruzada y evitar la condensación. Se prevé además un circuito cerrado de televisión con cámaras en el sector del atrio, redes húmedas y red seca.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

139. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 03.10.2019, responde Ord. CMN N° 4072 del 17.09.2019 por intervención en calle Domingo Atianza N° 352, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6523 del 03.10.2019).

La propuesta consiste en la construcción de un nuevo acceso consistente en una puerta de madera y la normalización de la señalética del hotel y local comercial existente en el predio, cuya superficie construida es del orden de 2.084,44 m². La presentación acoge las observaciones del Ord. CMN N° 4072 del 17.09.2019: se homologa la altura propuesta para el nuevo acceso con el murete existente presente en el cierre perimetral y se ajusta y reubica el letrero publicitario, inserto al costado del acceso, con una altura máxima de 50 cm y materialidad acorde a la zona andina.

Se acuerda autorizar.

140. El Sr. Daniel Contreras V., Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 5 del 09.01.2020, envía solicitud de autorización del Sr. Guillermo Ehler Bustamante, quien responde Ord. CMN N° 4913 sobre intervención en calle Gregorio Cordovez N° 450, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 217 del 10.01.2020).

Se acuerda reiterar observaciones y solicitar antecedentes adicionales para la evaluación.

141. El Sr. Daniel Contreras V., Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 92 del 19.12.2019, envía solicitud de autorización de la Sra. Andrea Jara Giacomozzi, arquitecta, para reparación de muro de fachada en calle Cienfuegos N° 260, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8102 del 20.12.2019).

La intervención consiste en la reparación de 4 m lineales de muro de fachada, mediante la incorporación de una estructura de madera de 4 X 4" y cadenas de 2 x 3" cada 60 cm rellena de tierra cruda. En fachada igualmente se instalará una cortina metálica con caja de rollo oculta del plano del muro.

Se acuerda autorizar.

142. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 24.10.2019, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 475, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EE.TT. y otros documentos (Ingreso CMN N° 7140 del 06.11.2019).

Se trata de la regularización de obras de ampliación en un predio esquina calles Caracoles e Ignacio Carrera Pinto, donde se construyeron dos hostales, uno con acceso por calle Ignacio Carrera Pinto y otro por calle Caracoles, donde además se ejecutó un restaurant y una oficina. Todo se construyó en un mismo nivel, de sistema constructivo mixto, en albañilería de bloques de concreto y estructura metalcon. El proyecto considera la intervención de las dos fachadas, con desarrollo de accesos independientes a los diferentes locales del predio.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones y solicitar antecedentes complementarios: memoria explicativa de toda la propuesta, incluyendo cierres perimetrales y muros adyacentes a los accesos; incluir en planimetría la propuesta de las fachadas completas del predio, con los elementos a demoler o demolidos en amarillo y en rojo los que se proponen construir o construidos; presentar permisos y recepciones de edificación anteriores (áreas ya regularizadas) y presentar propuesta publicitaria.

Las observaciones para ambas fachadas son: hacia calle Caracoles, se debe homologar expresión del volumen nuevo (piedra) con el cierre de adobón; mejorar la expresión de los

elementos discordantes (ventanal, señalética, etc.); para calle Carrera Pinto, homogenizar la fachada continua y en el volumen principal eliminar los vanos delgados verticales y vidrios espejo.

143. El Sr. Luis Legua Cerda, arquitecto, por carta del 26.11.2019 responde Ord. CMN N° 3403 del 31.07.19 por intervención en inmuebles de calle Toconao N° 421-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta actas, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7552 del 27.11.2019).

La intervención consiste en la construcción de tres locales comerciales hacia calle Caracoles y la ampliación de la vivienda existente por calle Toconao; los locales suman 116,53 m² construidos en la línea oficial, en un piso, con bloques de hormigón. En el presente ingreso se subsanaron las observaciones respecto a la fachada principal y la propuesta publicitaria.

Se acuerda autorizar.

144. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 06.12.2019, remite nueva documentación respecto a la solicitud de autorización para intervención en calle Caracoles N° 254 D (Ingreso CMN N° 7380-2019), en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7846 del 09.12.2019).

La propuesta corresponde a una obra nueva con ampliación para uso de restaurante, con una superficie total proyectada de 182,90 m² construidos, de los cuales 125,30 m² corresponde a nivel -1, en un predio de 272,19 m². Se propone predominio de muros en albañilería tradicional de concreto, losa colaborante de entrepiso y techumbre con vigas de madera a la vista y cubierta metálica zincada; la fachada se considera en albañilería de adobe. Con anterioridad se presentó propuesta de refuerzo y reconstrucción de la fachada principal de adobe, aprobado por Ord. CMN N° 3865 del 03.09.2019, incluidos dos letreros publicitarios en la fachada principal.

Se acuerda, para la salvaguarda de bienes arqueológicos, pedir un informe detallado de las excavaciones realizadas y por realizar en el predio, indicando su extensión y profundidad. En caso que se hayan realizado excavaciones, se solicitará que un arqueólogo realice una revisión de los perfiles expuestos como de los sedimentos extraídos. Si los perfiles se encontrasen tapados por hormigón u otros elementos constructivos, se solicitará la realización de pozos de sondeo para determinar si existió afección a sitio arqueológico.

En cuanto a la propuesta arquitectónica, se sugerirá que el ancho máximo del portón proyectado sea dos veces el ancho de la puerta existente, conservando su altura, para mantener el ritmo del lleno y vacío de la fachada original; homologar la altura del antetecho, conservando la lectura horizontal predominante de la fachada y que los letreros se instalen a los costados de los vanos, en dimensiones establecidas por la Ordenanza Local.

145. El Sr. Daniel Olivares Aguilera, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 04 del 09.01.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Bastián Fuentes A., arquitecto, por intervención en calle O'Higgins N° 694, de la ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 215 del 10.01.2020).

Se acuerda remitir observaciones respecto a la interpretación de atributos reconocidos en el sector, aplicados en el lenguaje de fachada en propuesta. La propuesta carece de elementos que la relacionen con la ZT, reconoce elementos y los plantea de manera inadecuada. Se darán orientaciones para una nueva presentación.

146. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTR del CMN de Chiloé, por memo N° 169 del 06.12.2019, envía la solicitud de autorización de la Sra. Soledad Mayorga Culun, propietaria, para construir apartamentos en la ZT Entorno Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta fichas de registro y fotos (Ingreso CMN N° 7849 del 09.12.2019).

La obra nueva consiste en un volumen obstruido, de dos pisos, con frontón en fachada, a un agua de poca pendiente. En planta son 6 habitaciones por piso, con baños por cada unidad. Contempla piscina, tinajas calientes, áreas de estacionamiento y circulaciones vehiculares y peatonales interiores. En cuanto a su materialidad, se propone fundación corrida de hormigón armado, tabiquería 2"x4" pino IPV, revestimientos interiores de madera y como revestimientos exteriores en siding fibrocemento pintado color tipo alerce, de cubierta en zinc alum acanalado onda no especificada.

Por Ord. CMN N° 5344 del 19.12.2019 se que solicitó al DOM de Castro la paralización de las obras, luego de la visita a terreno del arquitecto de la OTP que constató el avanzado estado de su ejecución, denunciada por carta de noviembre (Ingreso CMN N° 7519 del 25.11.2019).

El Consejo acuerda remitir observaciones, considerando que la intervención no concuerda con los valores y atributos de la ZT y el MH. Se solicitará replantear el diseño de cubierta propuesta de manera que sea concordante con la volumetría a dos aguas de las edificaciones características de la ZT; diseño de ventanas privilegiando el lleno por sobre el vacío en la composición de las fachadas; revestimiento exterior que no imite materiales y que asegure permanencia y durabilidad con materiales nobles.

Se solicitará indicar terminación y/o color (código pantone) para todos los revestimientos exteriores. Todas la modificaciones deben ser detalladas en planimetrías y EETT, junto con todas las obras que se realizarán en el predio, quedando claras las relaciones con la edificación existente, las obras nuevas, y su entorno respecto a la ZT. También se solicitará el proyecto de paisajismo, asegurando la "equilibrada relación entre lo construido y el paisaje natural" establecida en los atributos de la ZT.

Se requerirá también información respecto de las características formales de la publicidad y su inserción en fachada, y adjuntar imagen objetivo actualizada de la intervención inserta en su

contexto inmediato, en que se pueda reconocer todos los elementos constructivos de la obra terminada.

Obras menores y otros

147. El Sr. Nicolás Valenzuela Hernández, arquitecto, por carta del 13.12.2019 responde Ord. CMN N° 5094 del 03.12.2019 sobre proyecto en calle Cuevas N° 1205, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7934 del 12.12.2019).

La intervención consiste en la remodelación interior a un inmueble de dos niveles y fachada continua, considerando el desarme y construcción de nuevas divisiones; limpieza y pintura de fachada y la instalación de un letrero publicitario de 50 cm de alto por 200 cm de ancho.

Se acuerda autorizar.

148. El Sr. Juan Eduardo Villalobos Soto, arquitecto, por carta del 16.12.2019, responde Ord. CMN N° 4829 del 08.11.2019 por intervención en Av. Santa Rosa N° 977, local 1, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8082 del 20.12.2019).

Se remitieron observaciones respecto la propuesta publicitaria, solicitando que el letrero tenga altura máxima 50 cm y mantener únicamente la propuesta principal de grafica corporativa, todo lo cual se subsana en el presente ingreso.

Se acuerda autorizar.

149. La Sra. Victoria Navarro Venegas, ingeniera en administración de negocios, por carta del 06.12.2019, solicita autorización para intervención en el muro exterior del MH Casa de los Diez, ubicado en calle Tarapacá N° 719, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, planos y fichas de registro (Ingreso CMN N° 7777 del 06.12.2019).

La intervención consiste en la reposición del estuco de zócalo que se encuentra desprendido en la fachada sur y la reparación del ducto de ventilación existente, con las mismas dimensiones originales y rejilla de cierre; por último, contempla la aplicación de pintura en la zona intervenida de color igual al existente.

Se acuerda autorizar.

150. El Sr. Carlos Silva Duncan, arquitecto, por carta del 14.12.2019, solicita regularización de obras ejecutadas en calle Hurtado Rodríguez N° 320-328, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8035 del 18.12.2019).

La propuesta consiste en la demolición de una porción pequeña de muros del área de la cocina en el primer y segundo piso, el tapiado de puertas en ambos niveles, la subdivisión con tabiquerías de algunos recintos y la construcción de dos baños en ambos pisos. Las intervenciones no tendrán visualización desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

151. El Sr. Christian Jopia Iriarte, arquitecto, por carta del 16.12.2019, solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 781, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8047 del 19.12.2019).

Se acuerda autorizar la ampliación en primer piso de dos oficinas de 6,5 m² y 4 m² respectivamente, y bodega para lavado de motos de 80 m². La ampliación se propone en tabiquería interior con perfilera de acero galvanizado tipo METALCON y placas de Yeso Cartón RH de 15 mm por ambas caras, cielo tipo americano con sistema de iluminación y climatización insertas en la estructura de cielo en bodega y cielo liso con volcanita para oficinas.

Se acuerda autorizar.

152. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, arquitecto, por carta del 14.01.2020, envía antecedentes en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4246 del 30.09.2019, respecto de local comercial de Av. Matta N° 469, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 316 del 14.01.2020).

Para la remodelación del inmueble se plantea la remoción y construcción de tabiquerías, la ampliación para un altillo, renovación de baños y actualización del sistema eléctrico y de gas.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que fueron consideradas las observaciones: se elimina el antetecho y marquesina de estructura metálica, dejando a la vista la totalidad de la fachada; la propuesta publicitaria se enmarca sobre los vanos principales del inmueble, con 50 cm de altura; se indica en la planimetría en color amarillo lo que se demuele y en rojo lo que se construye y se especifica que en la fachada se aplicará esmalte al agua color blanco.]

153. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, envía solicitud de autorización del Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios Universidad de Concepción, para intervención en la Facultad de Ciencias Biológicas, Edificio Arco del MH Campus

Central de la Universidad de Concepción; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7390 del 19.11.2019).

En el 2º piso del Departamento de Farmacología de la Facultad de Ciencias Biológicas del Edificio Arco, se propone la habilitación de un recinto de 49 m² que actualmente se utiliza como auditorio, con el retiro de la estructura de madera de la tribuna, la reposición de pavimentos, reapertura de un vano sellado, la recuperación de puertas de acceso e instalación de tabiques vidriados de media altura. En el 3er piso del edificio, en el Departamento de Fisiología, se propone respectivamente la remodelación de laboratorios y espacios de trabajo colaborativo mediante el retiro de tabiques no originales, reapertura de vanos, reposición de pavimentos y normalización de instalaciones eléctricas, sanitarias y de climatización. Además en el 4º nivel se propone instalar oficinas docentes a través de la subdivisión de los espacios existentes e incorporar aislación térmica y climatización.

Se acuerda autorizar.

154. El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP del MOP, por Ord. N° 1239 del 27.11.2019, informa la ejecución de proyecto menor de cierre específico en sector ex Enacar de Lota, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7743 del 05.12.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto, que considera la instalación perimetral de barreras prefabricadas modulares de hormigón armado de tipo New Jersey, de carácter temporal y reversible ya que no incluye obras en subsuelo. Además se consideran letreros indicativos y señalética informativa adosada a las barreras. Tiene por objetivo disminuir el hurto de infraestructura patrimonial mediante el bloqueo de circulación de vehículos en accesos y delimitación de zonas que presentan riesgo para terceros que transitan por el sector.

155. El Sr. Carlos Alberto Nicolet H., arquitecto, por carta del 09.12.2019 solicita autorización para intervención en calle Hernando de Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta certificado, EETT, y planos (Ingreso CMN N° 7956 del 13.12.2019).

La intervención consiste en la instalación de propaganda de la sucursal del Banco Santander: 7 letreros de letras volumétricas metálicas, 8 franjas de gráfica autoadhesiva en ventanales y 3 pantallas publicitarias instaladas en el interior del local.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)

156. El Sr. Raúl Irrarázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 33 del 08.01.2020, remitiendo Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del MA autorizado por Ord. CMN N° 4667 del 18.10.2019, en el sitio Ex Edificio Severín, en el marco del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencias", en calle Santiago Severín N° 10, dentro de la ZT y SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 225 del 10.01.2020).

El sitio se emplaza a los pies del cerro Santo Domingo, inmediatamente detrás de la Iglesia La Matriz, a una altura de 36 msnm. El sitio se caracterizó mediante 12 pozos de sondeo en mayo de 2019 por el hallazgo de restos óseos humanos durante la ejecución de las pilas del proyecto de fundaciones. Faltando 2 pozos por terminar de excavar, ya se conoce que el sitio tiene dos componentes, uno prehispánico con conchales y restos óseos y otro histórico con estructuras arquitectónicas y restos óseos humanos.

La solicitud de permiso de rescate propuso la excavación del 30% del área de mayor densidad del sitio, a partir del trazado de 24 unidades de 2 x 2 m equivalentes a 96 m², y del 5% del área de menor densidad, a partir del trazado de 12 unidades de 2 x 2 m equivalentes a 48 m². Este Consejo otorgó el permiso con las siguientes modificaciones: excavación de 144 m², a distribuir inicialmente en torno a las unidades con hallazgos bioantropológicos y de mayor densidad; una vez que se asegure la excavación de la totalidad de los restos bioantropológicos y del área de mayor densidad propuesta, los metrajés no utilizados para su rescate deberán ser distribuidos en el sector del sitio definido como de menor densidad.

Previo al inicio del rescate, se debían finalizar las labores de caracterización arqueológica, según lo dispuesto en el Ord. CMN N° 3691-19. En cuanto al depósito de los materiales arqueológicos recuperados, se consideró adecuado el Museo de Historia Natural de Valparaíso, debiéndose adjuntar al informe ejecutivo la carta de aceptación del museo. El informe ejecutivo debía presentarse no más allá de seis meses finalizada la excavación, sistematizando la información de acuerdo a fichas por unidad tanto para los pozos de sondeo que deben ser terminados como para las unidades de rescate a excavar, que contengan nombre, ubicación y localización de la unidad, estratigrafía, descripción de rasgos y/o de materiales significativos, tabla resumen de frecuencia de material por nivel, dibujo de al menos 1 perfil estratigráfico, fotografías de inicio y término, de los perfiles estratigráficos y de los rasgos y/o materiales significativos.

Se zonificó el sitio en dos sectores dependiendo de los valores de densidad (mayor y menor), cada uno de los cuales fue abordado de manera diferente entre sí. Para el sector de mayor densidad (320 m²) se propuso excavar un porcentaje de 30% de la superficie, lo cual da un total de 96 m², equivalente a 24 unidades de 4 m², las cuales fueron dispuestas en bloques de cuatro unidades contiguas (16 m²) totalizando 6 bloques de excavación. Para el sector de menor densidad, se excavó parcialmente la unidad A4. Se explica que debido a la masiva aparición de rasgos estructurales en varios sectores del sitio y para poder facilitar el proceso de excavación de

las unidades, hubo que redefinir la posición y dimensiones de algunas cuadrículas, particularmente en los bloques 2, 4, 5 y 6. Esta situación explica el hecho que algunas unidades se excavaron solo hasta cierta cota, mientras otras comenzaron a ser excavadas en cotas muy por debajo de la superficie actual del sitio. Finalmente, se excavó un total de 7 bloques y 3 unidades aisladas.

En las áreas excavadas hay abundantes rasgos de carácter funerario y estructurales o arquitectónicos, como por ejemplo fundaciones, cimientos, pisos, ductos y losas. Los rasgos funerarios se concentran particularmente en los Bloques 5 y 6, y en menor medida en los Bloques 4 y 3, y corresponden a contextos funerarios primarios (individuos) y secundarios (conjuntos óseos), además de algunos casos de osamentas aisladas. Se realizó un rescate total de 10 individuos, 11 conjuntos bioantropológicos, 1 entierro secundario y 1 impronta de cráneo. La alta concentración de contextos funerarios en el sector sureste del sitio (Bloques 5 y 6), indica que este sector funcionó como un área funeraria muy densa, de tipo cementerio, cuya formación se remontaría principalmente al periodo Colonial Temprano.

Analizados los antecedentes remitidos, se presentan las siguientes observaciones: no se ha terminado la etapa de caracterización, faltando terminar de excavar 2 pozos; no se terminó la excavación de rescate, quedando pendiente el conjunto óseo N° 11; falta terminar de excavar un sector del conchal; el informe presenta la información disgregada, lo que dificulta su apreciación y evaluación. Se propone solicitar a la brevedad un nuevo informe que corrija algunas falencias detectadas y complemente la información, haciendo presente que no hay objeciones a la excavación, sino al informe propiamente.

En el debate se aborda el contexto en que se realizan estas excavaciones, marcada por la urgencia determinada por el proyecto y el alto costo. El consejero Mauricio Uribe explica que las exigencias en materia arqueológica se atuvieron al presupuesto; se trató de encontrar una solución factible de implementar para hacer viable la obra. Se consulta si todo lo que queda por hacer es mejorar el informe y se responde que no; aparte de completar la excavación de sondeo se debe realizar el despeje y registro de las estructuras. La consejera Carolina Aguayo expresa que en las reuniones se convino en que mucha de la información que se señala como faltante se entregaría después; que hay materias que se vieron en terreno sin que hubiera objeciones y que para encontrar un depósito para los materiales se ha pedido ayuda a la ST.

Se señala también que el proyecto está en riesgo por el problema de los costos; también se comenta que hay un problema de base en la iniciativa pues era previsible que había bienes arqueológicos en el terreno. Se destaca el gran valor del sitio arqueológico existente.

Por mayoría, con una abstención, se acuerda realizar una reunión con la DAMOP y el equipo de arqueólogos para transmitir las observaciones al informe y lograr que este se corrija a la brevedad.

Se retiran los consejeros Arlette Levy y Felipe Gallardo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No se realizó reunión de la Comisión previo a esta sesión.

157. La Sra. Carmen Cáceres Valenzuela, Jefa de la División de Bienes Nacionales (BBNN) de dicho Ministerio, por oficio N° 148 del 15.02.2019 (Ingreso CMN N° 1078 del 20.02.2019), pide pronunciamiento sobre la solicitud realizada por el entonces Subsecretario de BBNN Sr. Juan Carlos Bulnes Concha, por ORD. GABS. N° 481 del 08/08/2012, de declarar MN en la categoría de MH el Fuerte San José de Arica, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6504 del 09.08.2012).

Por Ord. CMN N° 5370 del 31.12.2012, dirigido a BBNN el CMN propuso la protección de tres inmuebles y solicitó mayores antecedentes sobre la declaratoria. El año 2013 se estableció un contrato de compra venta entre el Fisco y Mallplaza, que incluía la siguiente cláusula: "dentro del terreno se encuentra emplazado un edificio construido con anterioridad a la Guerra del Pacífico, denominado Cuartel San José, que Bienes Nacionales se encuentra tramitando su declaración como Monumento Histórico ante el CMN, por lo que la compradora deberá estar a lo resuelto por dicho organismo".

Posteriormente, por Ord. CMN N° 4931 del 16.10.2017, se solicita la opinión a Mallplaza respecto de la solicitud de declaratoria; mediante carta del 30.10.2017, la empresa manifiesta su desacuerdo (Ingreso CMN N° 7735 del 31.10.2017). Por Ord. SRM -XV/125 del 02.04.2019 de la Seremi del Mincap, se solicita al Ejército de Chile información planimétrica del recinto y la opinión respecto de la declaratoria como MH. Por Oficio CGEA AYTDTIA (P) N° 4903/ 1073 CMN del 05.08.2019, manifiestan estar en desacuerdo con la solicitud de declaratoria y solicitan dejar sin efecto las gestiones realizadas. Se realizó una visita a terreno el 15.03.2019.

En sesión ordinaria CMN del 26.06.2019, se acordó que el caso pasara a segunda discusión, para ser revisado en la Comisión de Patrimonio Histórico, a fin de profundizar y precisar los valores históricos de los bienes involucrados, y definir el nombre del MN a declarar. Además se acordó oficiar al Ministerio de BBNN para corroborar si mantiene su postura respecto a la declaratoria.

Por Ord. CMN N° 4536 del 14.10.2019, se solicitó la opinión del Ministerio de BBNN. Por oficio DBSN N° 1196, del 13.12.2019, la División de BBNN manifiesta que: "Es opinión de este servicio que, la declaratoria como Monumento Nacional del Cuartel San José y demás construcciones, es conveniente a los intereses fiscales, en virtud de otorgarle una figura de protección por su alto valor histórico". Además proponen un nuevo polígono de protección, señalando que "el inmueble es de propiedad fiscal y se encuentra destinado al Ministerio de Defensa, a nuestro juicio, no se justifica su total declaratoria; dado que no hay antecedentes técnicos en el expediente que respalden su inclusión (zona de estacionamiento y área verde), por tanto, se solicita excluir estas áreas de la declaratoria y proponer un nuevo límite que se

circunscriba a las edificaciones y no afecten la totalidad del inmueble fiscal, de acuerdo a imagen N° 2, superficie aproximada de 900 m²”.

El expediente fue elaborado por la ST del CMN (OTR Arica y Parinacota y nivel central) y cuenta con cartas de apoyo de Mario Puig Morales, General de Brigada, Comandante de Ingenieros del Ejército; de Luis Aguirre Guerra, Presidente del Círculo de Descendientes Héroes de la Guerra del Pacífico (2012) y del Dr. Sergio González Miranda, Premio Nacional de Historia año 2014.

Los inmuebles se emplazan en la terraza norte de la desembocadura del río San José, entre la línea de marea y el trazado del ferrocarril Arica-Tacna, lugar emblemático en la historia de la ciudad. En sus cercanías hay asentamientos de la cultura Chinchorro y un pequeño conchal pre Inka. Fue el lugar de fundación hispana de la primera aldea de Arica y donde se instalaron las fortificaciones peruanas conocidas como "Fuerte San José" durante la Guerra del Pacífico. Debido a sus condiciones geográficas, se transformó en un lugar estratégico para la instalación de industrias e infraestructura militar.

Tras la construcción del ferrocarril Arica - La Paz, en 1913, y por su cercanía a la Estación Chinchorro, las autoridades promueven la instalación de la Empresa Chilena de Fundición de Estaño como una forma de activar la economía de la ciudad y darle mayor uso al Ferrocarril recién inaugurado, sirviendo para traer el mineral de estaño desde Bolivia. Para esto, el Fisco destina 6 hectáreas para las instalaciones industriales, entre las que destaca una chimenea de 25 metros de alto, y 5 hectáreas para las instalaciones de servicio y habitación de trabajadores, donde se construyen 3 edificios que se conservan hasta el día de hoy.

Tras el cese de funcionamiento de la Compañía de Fundición de Estaño, el terreno fue devuelto al Fisco. En 1961, por Decreto Exento N° 347 de 23.02.1961, el Ministerio de Tierras y Colonización destinó el terreno de 6,5 hectáreas al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, para las instalaciones del Cuartel N° 2 San José del Regimiento de Infantería Reforzado N° 4 "Rancagua". En 1985 el terreno fue subdividido con un Lote B para construir viviendas fiscales para funcionarios del Ejército (Decreto Exento N° 29 del 07.03.1989). En la misma década se construye la Avenida Chile, se subdivide un extremo del terreno y deja en lotes distintos los tres inmuebles de interés, que se mantienen como edificios militares del Cuartel San José. Finalmente, el Ministerio de Bienes Nacionales el año 2012 nuevamente subdivide el terreno y un Lote de 2,9 hectáreas se licita para la compra y construcción de Mallplaza.

El Edificio 1 tiene forma rectangular de 25 m de largo por 10 m de ancho, con altura interior de 3 m de piso a cielo, y tiene dos corredores (norte y sur), con un pasillo central distribuidor con tragaluz, y habitaciones dispuestas secuencialmente en torno a él, con remates en ambos costados. Posee pavimentos de entablados de madera y baldosas. Las puertas, ventanas, pilares exteriores, cielo, estructura de techumbre, cornisas y refuerzos de madera están construidas en pino Oregón, mientras que los muros exteriores e interiores son de "proto hormigón" con estucados a grano grueso. Dentro de sus características arquitectónicas destacan rasgos de "estilo colonial", altura y ritmo uniforme de vanos, junto a su distribución espacial interior, lo que es apreciable en otras construcciones de similares características y época. Este inmueble ha sufrido modificaciones de recintos, pintura interior y exterior, barniz en elementos de

madera, instalación de luminarias, instalación de red húmeda, reemplazo de pavimento original de baldosas color rojo por porcelanato y en el corredor norte se construyó un murete revestido con porcelanato imitación piedra. Si bien el centro comercial se encuentra retranqueado del edificio, el uso de este espacio genera instalaciones provisorias que afectan al inmueble.

Los Edificios 2 y 3 se encuentran atravesando la Avda. Chile, como Conjunto Oeste del Cuartel San José, cercano a la desembocadura del río San José. Su acceso desde la calle es mediante una escalera de piedra con baranda de madera. El Edificio 2 tiene forma rectangular de 7 x 9 m, con 3 puertas por el lado sur que dan acceso a tres habitaciones independientes, con ventanas similares a las del Edificio 1. Tiene un subterráneo al que se accede desde una escalera de piedra exterior, que corresponde a una gran habitación con pilares de madera de sección cuadrada. Las ventanas del muro norte fueron tapiadas para habilitar baños; su estructura de techumbre, cornisas y refuerzos de esquina son de madera, muros exteriores de proto-hormigón y protecciones de fierro.

Los valores que se identifican en el bien son de carácter histórico:

- Los recintos corresponden a las antiguas instalaciones de la Compañía Chilena de Fundición de Estaño -que funcionó entre 1916 y 1950-, que fue una de las primeras industrias en consolidarse en Arica bajo la soberanía chilena, después de la Guerra del Pacífico.
- El bien se emplaza en la terraza norte de la desembocadura del río San José, lugar emblemático de la historia de la ciudad. En sus cercanías están los asentamientos de la cultura Chinchorro y un pequeño conchal pre Inka. Es el lugar de fundación de la primera aldea española y donde se instalaron las fortificaciones peruanas durante la Guerra del Pacífico.
- Se transformó en lugar estratégico para la instalación de industrias e infraestructura militar, debido a sus condiciones geográficas. Su proximidad a la Estación Chinchorro perteneciente al Ferrocarril Arica La Paz, inaugurado en 1913, optimizó el proceso industrial de fundición permitiendo el acopio y embarque del estaño procedente de Bolivia.
- Los inmuebles forman un conjunto tipológico ya que poseen similitudes constructivas y de diseño, en cuanto a composición de fachada y distribución interior.
- Existe reconocimiento por parte de la comunidad ariqueña a la Compañía de Fundición de Estaño y a su antigua chimenea que se mantuvo hasta el 2015, como una industria impulsada por el Estado durante el proceso de chilenización.
- Son parte importante de las actividades culturales de la región, ya que en los edificios 2 y 3 se realizan conmemoraciones de la Guerra del Pacífico.

Los atributos que se identifican en el bien son:

- Altura y ritmo uniforme de vanos.
- La calidad espacial interior de los recintos, en torno a espacios distribuidores con iluminación y ventilación superior, mediante lucarnas construidas en base a madera.

- Materialidades existentes de cielo, envigado y tinglado de madera; de piso, de madera machihembrado y baldosa color rojo; de vanos de madera de pino Oregón, revestimientos exteriores de estuco a grano perdido.
- Muros de contención de mampostería de piedra.
- Sistema constructivo de tabiquería interior en base a estructura de madera (pie derechos, diagonales) rellenos de hormigón inicial.
- Espesor de los muros perimetrales de 20 cm.

Se propone un área protegida compuesta por dos polígonos de protección: el correspondiente al edificio 1, de superficie de 714 m² limita con la construcción de estructuras adyacentes del mall. El segundo polígono, correspondiente a los edificios 2 y 3, de 3,817 m² de superficie, limita con la línea de solera, justificado en la presencia de antecedentes arqueológicos prehispánicos y evidencias arqueológicas industriales relativas al funcionamiento de la Compañía de Fundición.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor de la declaratoria como MH del Cuartel San José de Arica, Ex Instalaciones de la Compañía Chilena de Fundición de Estaño, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto correspondiente, incorporando el plano de límites oficial N° 4-2020, en los siguientes términos:

La descripción de los límites del Polígono 1 es:

A – B	Límite nororiente, línea paralela a 5 m de inmueble existente.
B – C	Límite suroriente, línea paralela a 5 m de inmueble existente.
C – D	Límite surponiente, línea paralela a 5 m de inmueble existente.
D – A	Límite norponiente, línea paralela a 5 m de inmueble existente.

La descripción de los límites del Polígono 2 es:

E – F	Límite nororiente, línea desde Punto A, pasando por deslinde de predio y su proyección hasta solera de Avenida Chile (punto B).
F – G	Límite suroriente, línea por solera de Avenida Chile.
G – H	Límite suroriente, línea por solera de Avenida Chile.
H – I	Límite surponiente, línea desde solera de Avenida Chile (punto D), pasando por límite predial y su proyección hasta punto ubicado a 2,5 m de la línea férrea (punto E).
I – E	Límite norponiente, línea paralela a 2,5 m de la línea férrea.

Las coordenadas de los vértices del polígono son:

Coordenadas SIRGAS - CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	361.754	7.957.429
B	361.771	7.957.417
C	361.750	7.957.389
D	361.733	7.957.401
E	361.716	7.957.458
F	361.732	7.957.441
G	361.668	7.957.394
H	361.613	7.957.369
I	361.601	7.957.389

158. El Sr. Carlos Maillat, Director Nacional del SNPC, por Resolución Exenta N° 2440 del 26.12.2019, autoriza el préstamo temporal de la obra "Boceto del rostro de Gabriela Mistral", del Museo Regional de Magallanes al MNBA, desde el 10.12.2019 hasta el 15.04.2020; adjunta memos N° 607 del 04.11, N° 671 del 06.12 y N° 163 del 05.12 (Ingreso CMN N° 8284 30.12.2019).

Se toma conocimiento.

159. La Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, por Ord. N° 94 del 30.12.2019, responde Ord. CMN N° 2813 del 14.06.2019, que solicita colaboración en elaboración de diagnósticos sobre el estado de conservación de sitios de memoria protegidos como MN, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 82 del 06.01.2020).

Se remitirá la información a la Fundación José Domingo Cañas.

160. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 292 del 16.01.2020, informa sobre el resguardo de los MP de Providencia que actualmente se encuentran en custodia en municipalidades (Ingreso CMN N° 356 del 16.01.2020). Por correos electrónicos de varios remitentes del 14.01.2020, se adjuntan distintas opiniones con respecto al MP al General Baquedano (Ingreso CMN N° 335 del 15.01.2020).

Se toma conocimiento.

161. El Sr. Mauro Torres, Jefe del Programa de Derechos Humanos, por correo electrónico del 30.12.2019, informa sobre ataques a Memoriales de Detenidos Desaparecidos en las ciudades de Osorno y La Serena, Regiones de Los Lagos y Coquimbo (Ingreso CMN N° 122 del 07.01.2020); luego, por correo electrónico del 07.01.2020, informa sobre ataques a Memorial de Detenidos Desaparecidos en la ciudad de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 123 del 07.01.2020).

El Sr. Sebastián Troncoso, de la Corporación Memoria Borgoño, por correo electrónico del 10.01.2020, envía fotos sobre ataque a Memorial de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos en la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 245 del 13.01.2020). El Sr. Cristián Tapia, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Biobío, por memo N° 3 del 10.01.2020, envía Oficio N° 5 del 09.01.2020 de la Sra. Carolina Chang, Jefa Regional del Biobío del Instituto Nacional de Derechos Humanos, informando sobre daños al memorial ubicado en Parque Bicentenario de Concepción, el cual fue vandalizado el día 31.12.2019 (Ingreso CMN N° 248 del 13.01.2020).

Finalmente, el Museo Casa de la Memoria Coquimbo, por correo electrónico del 13.01.2020, comunica que han recibido información sobre ataque al "Memorial de Los Ángeles"; memorial construido por el Municipio de Coquimbo, por pedido de la comunidad del sector de Guayacán en Coquimbo, en el lugar donde fueron encontrados los restos de los niños asesinados y desaparecidos por una patrulla del regimiento Arica que se encontraba vigilando los estanques de combustible ubicados en el sector (Ingreso CMN N° 280 del 13.01.2020).

Se realizarán las denuncias ante la Fiscalía y se solicitará representación al CDE.

162. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 2 del 08.01.2020, remite Ord. N° 59 del 07.01.2020 del Sr. Sergio Rojas, SECPLAN de La Serena, que solicita información respecto a la protección del busto del General Bonilla y de los MP en la comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 212 del 10.01.2020). Posteriormente, el Sr. Rojas solicita información respecto a la protección del busto del General Bonilla, que ha sido vandalizado y derribado de su base por terceros (Ingreso CMN N° 258 del 13.01.2020).

Se informará de la condición de MP del busto del Gral. Bonilla.

163. El Sr. Eugenio Villarroel, arquitecto de Patagonia Arquing, por Ord. N° 3 del 20.01.2020, solicita autorización para el retiro y almacenaje del MP Busto Bernardo O'Higgins, en la plaza del mismo nombre, en Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 232 del 10.01.2020).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

164. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, por Ord. N° 250 del 30.12.2019, solicita autorización para la construcción de una bóveda en el patio 24 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta ficha, EETT, planos y documentos (Ingreso CMN N° 116 del 07.01.2020).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la construcción de una bóveda de cajón en hormigón armado estucado con granito picado a la martelina.

165. El Sr. Jaime Pino, Fiscal Adjunto de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de La Araucanía, por Ord. N° 26 del 08.01.2020, informa que se lleva adelante un foco investigativo denominado "Delitos contra la propiedad en el contexto de la movilización social", en las que se han agrupado una serie de investigaciones criminales por daños a la propiedad pública; por lo anterior, informa sobre los RUC agrupados hasta el momento, que incluyen MP en distintas comunas de la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 355 del 16.01.2020).

Se toma conocimiento.

166. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado OTR del CMN Ñuble, por correo electrónico del 16.01.2020, remite Informe de Actividades en Terreno del día 13.01.2020 a la Escuela México, en la comuna de Chillán, Región del Ñuble, para constatar los posibles daños al MH Mural de Siqueiros y Guerrero, tras obras de cambio en el sistema eléctrico de dicha escuela (Ingreso CMN N° 457 de 21.01.2020).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la construcción de una nueva instalación eléctrica en la totalidad de las dependencias y patios de la escuela. Se hará presente la necesidad de utilizar mallas y plásticos que impidan el paso del polvo en suspensión al espacio en que se emplaza el MH.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN, informa:

167. No hay nuevos decretos vigentes de MN.

168. Se ha recibido la solicitud del Sr. Manuel Pino, Alcalde de Ñiquén, de levantar un expediente que les permita trabajar en la declaratoria como MH de la Capilla doña Inés de Errázuriz, ubicada en el sector de Zemita de dicha comuna, en la Región de Ñuble. La carta fue reenviada desde la Seremi del Mincap (Ingreso CMN N° 451 del 21.01.2020).

169. Se informa respecto a recursos administrativos:

- La Minera Los Pelambres y la arqueóloga Camila Palma interpusieron Recurso de Reposición y, en subsidio, Recurso Jerárquico, en contra del Ord. CMN N° 79 del 7 de enero de 2020, que niega el permiso para realizar excavación de caracterización arqueológica para elaborar la línea de base arqueológica del proyecto "Crecimiento Los Pelambres" en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 299 del 14.01.2020).

Los recurrentes –empresa y arqueóloga- sostienen que el acto administrativo incumple estándares de fundamentación y proporcionalidad –la solicitud es para el estudio de los sitios, y no para su rescate-, que busca un fin diferente al previsto en la norma legal –que sería evitar el proyecto-, y que tiene un déficit en su fundamentación, pues se fundaría en que la zona ya fue intervenida, lo que no sería una causal de rechazo para un permiso.

- La Concejala de Santiago Rosario Carvajal, presenta solicitud de invalidación del acto administrativo que autoriza obras civiles y menores del evento Fórmula E 2020, en la ZT Club Hípico y Parque O´Higgins (Ord. CMN N° 5377 del 20.12.2019). Argumenta que los antecedentes que tuvo a la vista el CMN al otorgar la autorización no fueron todos los requeridos por el reglamento de ZT, en particular el literal f) de su artículo 21 (Ingreso CMN N° 339 del 15.01.2020).

170. Se informa que para el martes 28 de enero en la mañana se está preparando la reunión de la mesa técnica para el MP al General Baquedano, en la Plaza Italia, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

171. Como es tradicional, durante el mes de febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto

con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría. Todo lo anterior, no obstante la eventual realización de sesiones extraordinarias.

Se aprueba por unanimidad.

172. Se acuerda enviar a la FACH condolencias por el accidente ocurrido en el Mar de Drake en el que falleció la Sra. Claudia Manzo Morales, reconociendo su valioso trabajo en la protección del SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, ubicado al interior de la Base Aérea de Quintero.

173. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 11 y 25 de marzo del 2020 a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Además, se convoca a sesión extraordinaria a realizarse el miércoles 29 de enero, a las 15 horas en primera y 15.15 en segunda citación, para resolver sobre la "Guía de Procedimiento Arqueológico", proyecto Parque Barón, informes ejecutivos de los proyectos Quebrada Blanca y Egaña Sustentable, entre otros.

174. No se trató en esta sesión por falta de tiempo los encuentros regionales del proyecto de ley del patrimonio cultural.

Se levanta la sesión a las 19.36.

Miércoles 22 de enero de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

1. Se recibe formulario de denuncia del 07.10.2019, sobre afectación de MA en el marco del "Rescate arqueológico Eco Egaña", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6576 del 07.10.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

2. La Sra. Bernardita Larraín, Abogada de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por correo electrónico del 16.01.2020, informa sobre intervención de conchal arqueológico en el Fundo Santa Margarita, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, del cual fue remitido al CMN un informe elaborado por el Sr. José Brito, Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, con fecha 25.02.2019; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 410 del 17.01.2020).

3. El Sr. Juan Úbeda, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 831 del 16.01.2020, respalda ingreso de Informe Final de Caracterización Arqueológica, Concesión Vial Sector A Carmen Alto-Calama y propuesta de caracterización para el Sitio RdL N° 407 en el sector Pampa Unión, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 416 del 17.01.2020).

4. El Sr. Sergio Díaz, Ingeniero en Medio Ambiente Gerencia de Obras Públicas, por oficio del 17.01.2020, remite Ord. N° 831-2020 del Sr. Juan Úbeda, Inspector Fiscal del MOP, que informa sobre obra "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 418 del 17.01.2020).

5. La Srta. Andrea Carrasco, Directora Regional (S) Obras Portuarias de Los Lagos, por Ord. N° 52 del 17.01.2020, remite Informes de Monitoreo Arqueológico de los meses de agosto a octubre del 2019, del contrato "Mejoramiento borde costero Arena Gruesa", comuna de Ancud (Ingreso CMN N° 433 del 20.01.2020).

6. El Sr. José Ramírez, arqueólogo de Ciprés Consultores, por carta del 20.01.2020, remite documentación anexa al Informe Ejecutivo de las excavaciones de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso, de acuerdo

a lo establecido en el Ord. CMN N° 4022 del 16.09.2019; adjunta planos (Ingreso CMN N° 443 del 20.01.2020).

7. El Sr. Diego Carabias, Vicepresidente del Centro de Investigación en Arqueología Marítima del Pacífico Sur Oriental, por carta del 17.01.2020, remite informe final del proyecto "Elaboración de catastro de patrimonio cultural subacuático, Etapa 1", Licitación ID: 4650-3-LE19, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 447 del 20.01.2020).

8. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 12 del 16.01.2020, remite Oficio N° 601.503 del 06.01.2020 del Sr. Javier Carrasco, Fiscal Adjunto de Valparaíso, quien solicita el nombramiento de un perito arqueólogo que pericie balas y casquillos entregados por la PDI. Las piezas fueron requisadas al interior de la Reserva Nacional Lago Peñuelas, comuna y Región de Valparaíso; el caso está siendo investigado con la causa RUC N° 1910029460-8 (Ingreso CMN N° 353 del 16.01.2020).

9. El Sr. Marcelo Longás, Jefe de la División de Desarrollo Urbano (S) del Minvu, por Ord. N° 12 del 15.01.2020, actualiza proyecto "Parque Barón " y criterios de intervención arqueológica, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 359 del 16.01.2020).

10. El Sr. Óscar González, Director Regional de Obras Portuarias MOP Los Ríos, por Ord. N° 35 del 15.01.2020, remite "Informe de replanteo en sector de hallazgo arqueológico" en Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 362 del 16.01.2020).

11. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 16.01.2020, remite Informe Ejecutivo Evaluación Arqueológica del proyecto "Construcción Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 367 del 16.01.2020).

12. Por correo electrónico del 16.01.2020 se recibe denuncia sobre la situación de los Tajamares, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana, y se informa sobre un video que evidenciaría su estado actual; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 396 del 17.01.2020).

13. La Srta. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por carta del 17.01.2020, solicita permiso para la excavación de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Nataniel Cox N° 414-420", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 408 del 17.01.2020).

14. El Sr. Víctor Lucero, Jefe de Recursos Físicos del Servicio de Salud Aconcagua, por correo electrónico del 15.01.2020 informa sobre restos arqueológicos encontrados en Hospital San Camilo, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 331 del 15.01.2020).

Región de Arica y Parinacota

15. El Sr. Martín Egaña, Inspector Fiscal Dirección de Vialidad MOP, por Ord. N° 338 del 13.01.2020 envía documentación para solicitud de intervención arqueológica del estudio de ingeniería de detalle "Mejoramiento pasada urbana Ruta 5 en Arica, sector A y B: límite urbano norte - Las Brisas", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 381 del 17.01.2020).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo OTR del CMN Arica y Parinacota, remite:

16. Memo N° 10 del 10.01.2020, con carta N° 14 del 10.01.2020 del Sr. Joan Díaz, Administrador de Obra de Constructora Prócer, quien remite Plan de Manejo Arqueológico de la obra "Mejoramiento Calle Bolognesi (calle El Morro-7 de Junio)", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 389 del 17.01.2020).

17. Memo N° 11 del 13.01.2020, con carta del 10.01.2020 del Sr. Felipe Saldías, Profesional Residente de empresa Constructora FV, quien remite Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-31, sector Ticnamar-Belén, km. 106,85 al km. 131,03, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 391 del 17.01.2020).

18. Memo N° 13 del 14.01.2020, con carta N° 792 del 13.01.2020 del Sr. Camilo Delgado, Profesional Residente de empresa San Felipe, con Informes Mensuales Arqueológicos de julio a diciembre de 2019, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicios y por precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 393 del 17.01.2020).

19. Memo N° 15 del 16.01.2020, con carta ESC-OS del 15.01.2020 de Empresa de Trabajos Submarinos Arica, quienes remiten carta del 28.08.2019 en el marco del proyecto "Levantamiento información subacuática del monitor Manco Capac", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 395 del 17.01.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

20. El Sr. Cristián Mosquera, de Galilea S.A., por carta del 30.12.2019, responde Ord. CMN N° 4208 del 26.09.2019, en relación a pronunciamiento y observaciones del CMN sobre el informe paleontológico ingresado el 21.06.2019 y no pertinencia de un nuevo ingreso al SEIA por cambio de metodología, en el marco del proyecto inmobiliario Macro Pilauco II, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8308 del 31.12.2019).

21. El Sr. Álvaro Parra, Encargado Departamento Recursos Naturales y Biodiversidad SMA Atacama, por correo electrónico del 14.01.2020, remite Ord. N° 027 y N° 028, ambos del 13.01.2020, sobre afectación a SN Granito Orbicular, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 337 del 15.01.2020).

22. El Sr. Diego Cornejo, representante legal de AR Escondido, por carta del 16.01.2020, entrega informe de hallazgo paleontológico imprevisto del proyecto "Solar Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 352 del 16.01.2020).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

23. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano MSV, por Ord. N° 250 del 28.12.2019 responde Ord. CMN N° 3253 del 23.10.2019, por intervención en el MH Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámbar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8307 del 31.12.2019).

24. El Sr. Tomás Villalón, arquitecto, por carta del 03.01.2020, solicita autorización para anteproyecto "Nuevo edificio municipalidad de Providencia", en la ZT Área que señala ubicado en Avenida Pedro de Valdivia con Avenida Eliodoro Yáñez, Región Metropolitana; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 67 del 03.01.2020).

25. El Sr. José Luis Vial Gueneau, arquitecto, por carta del 06.01.2020 responde Ord. CMN N° 4706 del 28.10.2019 por intervención en calle Libertad N° 565, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 81 del 06.01.2020).

26. El Sr. Marco Rojas Caamaño, arquitecto, por carta del 06.01.2020 responde Ord. CMN N° 978 del 19.03.2019, sobre intervención en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2020).
27. El Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, arquitecto, por carta del 06.01.2020 responde Ord. CMN N° 5187 del 10.12.2019 por intervención en calle Los Narcisos N° 1925, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 107 del 07.01.2020).
28. La Sra. Margarita Errázuriz, arquitecta, por correo electrónico del 03.01.2020, solicita certificado que señale que su Ingreso CMN N° 8095 se encuentra en trámite; además, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2481 del 29.05.2019, al proyecto de intervención en calle José Domingo Cañas N° 1301, en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 124 del 07.01.2020).
29. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, por carta del 08.01.2020 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 374 al N° 390 y Compañía de Jesús N° 1034, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, EETT, actas y planos (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2020).
30. El Sr. Álvaro Droguett Ulloa, arquitecto, por carta del 08.01.2020 responde Ord. CMN N° 4916 del 19.11.2019 sobre intervención en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, ubicado en Compañía de Jesús N° 1175, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 152 del 08.01.2020).
31. El Sr. Jorge Heitmann Guarachipor, arquitecto, por carta del 07.01.2020 informa sobre el proyecto de habilitación del paseo urbano fluvial en el lecho del río Mapocho, en las comunas de Santiago y Providencia, en particular en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, y solicita una reunión con la ST (Ingreso CMN N° 153 del 08.01.2020).
32. El Sr. Kenneth Page, arquitecto, por carta del 08.01.2020 responde Ord. CMN N° 5303 del 17.12.2019 para intervención en el MH Edificio del Banco de Santiago (ex Hotel Mundial), ubicado en La Bolsa N° 87, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 163 del 08.01.2020).

33. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 116 del 10.01.2020 informa sobre acción de resguardo perímetro MA Tajamares del Mapocho, ubicado en el Parque Balmaceda, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 187 del 10.01.2020).
34. La Sra. María de la Luz Cerda Sandoval, arquitecta, por carta del 10.01.2020 responde Ord. CMN N° 2372 del 08.07.2016 para intervención en inmueble en Pasaje Interior sin nombre -Parcela 9 sitio 2B, Condominio Challamillay- Punta de Tralca, en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta certificado, escritura, EE.TT. y planos (Ingreso CMN N° 231 del 10.01.2020).
35. El Sr. Zhengming Guo, propietario, por carta del 10.01.2020 solicita autorización para intervención en calle General Bulnes N° 20, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, EETT y planos (Ingreso N° 235 del 10.01.2020).
36. El Sr. Matías Alonso Ascuy, arquitecto, por carta del 31.12.2020 responde Ord. CMN N° 3833 del 03.09.2019 para intervención en calle Agustinas N° 2207 y N° 2209, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 273 del 13.01.2020).
37. La Sra. Yoris Rojas Vlastélica, Directora de Educación de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 32 del 13.01.2020, responde Ord. CMN N° 5193 del 10.12.2019 para intervención en Liceo Isaura Dinator, ubicado en Matucana N° 73, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 292 del 14.01.2020).
38. El Sr. Michael Alegría Gómez; arquitecto, por carta del 14.01.2020 responde Ord. CMN N° 26 del 03.01.2020 para intervención en calle Sargento Navarrete N° 1825, en la ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 300 del 14.01.2020).
39. El Sr. Mario Pérez De Arce, arquitecto, por carta del 14.01.2020 responde Ord. CMN N° 5495 del 30.12.2019 sobre proyecto de restauración y reconstrucción por daño patrimonial de recintos en la ZT Entorno Urbano Iglesia de La Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 311 del 14.01.2020).

40. El Sr. Claudio Telias Ortíz, Secretario Comunal de Planificación de Coquimbo, por cartas del 14.01.2020, solicita autorización para pavimentación de media calzada calle Pedro Aguirre Cerda y mejoramiento del Pasaje Tenis, en el marco del programa "Revive Barrios", en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Guayacán; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 326 y N° 327, ambos del 15.01.2020).

41. La Sra. Pamela Jano, arquitecta, por carta del 15.01.2020 responde Ord. CMN N° 6 del 2020, para intervención en calle Cienfuegos N° 509, local 103, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 332 del 15.01.2020).

42. El Sr. César del Valle Plaza, arquitecto, por carta del 10.01.2020 responde Ord. CMN N° 4917 del 19.11.2019 para intervención en calle Catedral N° 1900, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 333 del 15.01.2020).

43. Por Ord. N° 922 del 15.01.20 el Sr. Pablo Oneto García, Subsecretario Administrativo de la Cámara de Diputados, informa que se accedió a la solicitud para que el Gran Salón de la Sede Santiago de la Cámara de Diputados pase a llamarse Gran Salón Diputado Gastón Lobos Barrientos y solicita autorización para instalar una placa en el recinto, dentro del MH Edificio del Congreso Nacional y los Jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 351 del 15.01.2020).

44. El Sr. Fray Nicolás Alfaro Varas, Representante Legal de Convento Recoleta Franciscana, por carta del 16.01.2020 informa que el MH Iglesia y Convento Recoleta Franciscana, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, ha sufrido diversos daños, y solicita autorización y ayuda para la ejecución de obras de resguardo; adjunta fotos. (Ingreso CMN N° 373 del 16.01.2020).

45. El Sr. Patricio Morelli Urrutia Alemparte, arquitecto, por carta del 17.01.2020 solicita autorización para intervención en el MH Casa de Asturias N° 400, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 409 del 17.01.2020).

Comisión de Patrimonio Histórico

46. El Sr. Gabriel Segovia, Director SECPLAC de Til Til, por Ord. N° 16 del 13.01.2020, solicita autorización para el traslado de los elementos componentes del MP Manuel Rodríguez actualmente emplazado en el Parque Manuel Rodríguez, comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 296 del 14.01.2020).

47. El Sr. Luis Rendón, abogado, por correo electrónico del 02.01.2020, responde solicitud de la División Jurídica de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, de adjuntar documentos señalados en el correo electrónico dirigido por el Sr. Rendón a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El Sr. Rendón pide a la Ministra que el Subsecretario del Patrimonio Cultural, en su calidad de Presidente del CMN, disponga que dicho organismo ejerza sus facultades de fiscalización respecto de cuatro monumentos al dictador Augusto Pinochet erigidos en las comunas de Pumanque, Linares, Cisnes y Puerto Montt, procediendo a gestionar su más inmediata demolición. Adjunta Ord. CMN N° 3293/19, que le responde una solicitud de información (Transparencia) sobre la materia, e información de Internet (Ingreso CMN N° 126 del 07.01.2020).

48. La Sra. Inés López, del Área de Proyectos Memorial Paine, por correo electrónico del 07.01.2020, solicita apoyo para incorporar señalética en el espacio que permita generar diálogos con los visitantes cuando no haya un mediador en sus visitas en el MP Memorial de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 179 del 09.01.2020).

49. La Sra. Nora Cuevas, Alcaldesa de San Bernardo, por Ord. N° 14 del 07.01.2020, informa que dada la contingencia y siendo el frontis de la municipalidad lugar frecuente de manifestaciones, situación que conlleva que el MP al Libertador Bernardo O'Higgins haya sido frecuentemente objeto de diversos ataques, solicita autorización para su traslado y custodia (Ingreso CMN N° 257 del 13.01.2020).

50. La Sra. Erika Montecinos, Directora Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, por correo electrónico del 29.11.2019, remite carta de octubre 2019 del Hostel Manager, autorizando la instalación en las afueras del inmueble, esquina calles Irene Morales con Merced, de un mosaico que tiene como objetivo hacer un homenaje a todas las mujeres violentadas por su género, en calle Merced N° 88, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 260 del 13.01.2020).